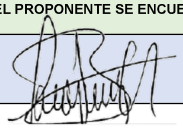
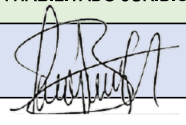
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022				
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL			
	PROPONENTE No. 1			
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CONSORCIO INTERVIAS Representante Legal: JORGE ENRIQUE ALFARO DE LO RIOS CC: 80.412.013 de Bogotá**			
	DF CONSULTORIA S.A.S. CAMILO FONSECA CHAVES C.C.79.554.591		**COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS C.C. No. 80.412.013 de Bogotá**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (FORMATO 2)	**CUMPLE**			
El proponente debe presentar el Formato 2– Carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	CUMPLE . Subsano aporta por el proponente Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal: JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS C. C. No. 80412013 DE BOGOTA,			
AVAL DE LA PROPUESTA (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO): debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección	CUMPLE: SUBSANO EL PROPONENTE APORTA TARJETE PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE MATRICULA PROFESIONAL COPNIA, CERTIFICACION DE CONNIA ACTUALIZADA			
AVAL DE LA PROPUESTA : la oferta debe ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o CPNAA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	N/A			
4.2.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**			
PERSONAS NATURALES:	**N/A**		**N/A**	
PERSONAS JURIDICAS (nacional o extranjera con sucursal en Colombia):	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente,	CUMPLE		CUMPLE	
2. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	CUMPLE: Expedido el 19/10/2022		CUMPLE: Expedido el 9/11/2022	
3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE		CUMPLE	
4. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más	CUMPLE: Duración indefinida		CUMPLE: Duración indefinida	
5. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE: Sin restricciones para contratar		CUMPLE: Sin restricciones para contratar	
6. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	NO APLICA		NO APLICA	
7. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	NO APLICA		NO APLICA	
8. Certificación del revisor fiscal en caso de que su naturaleza jurídica lo exija o cuente con el cargo inscrito en cámara de comercio	NO APLICA		NO APLICA	
9. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		CUMPLE	
PERSONAS JURIDICAS (extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia):	**N/A**		**N/A**	
4.2.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**CUMPLE**			
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio (ANEXO CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES)	CUMPLE: Se indica que es consorcio			
Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente , cuya intervención deberá quedar definida en Formato – Conformación de proponente plural (Formato 3- Uniones Temporales) (Formato 4 - Consorcio), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	CUMPLE : Se realiza la designación de LAURA FERNANDA TRIANA CAMARGO como representante legal SUPLENTE del consorcio y a RAUL ORLANDO DELGADO como representante legal			
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE : Se aportan las copias de las cédulas de los representantes legales			
Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional, para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	CUMPLE: se indica que *"La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato y un (1) año más"*			

El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	CUMPLE: SOLIUN 50% L PROYECTOS 50%			
Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica, según sea el caso.	CUMPLE			
Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores	CUMPLE			
4.2.4. APODERADO (Cuando aplique)	**N/A**			
4.2.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas pertinentes.	CUMPLE: Se allegó la carta de presentación de la propuesta		CUMPLE: Se allegó la carta de presentación de la propuesta	
4.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD	**CUMPLE**			
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ir) Patrimonio autónomo y (di) Garantía Bancaria.	CUMPLE: POLIZA No. 15-44-101271037, seguros del estado, fecha 15/11/2022			
Asegurado/ beneficiario BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT–NIT 899.999.061-9	CUMPLE			
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	CUMPLE: El valor amparado es por $155.586,000			
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: Vigencia 26/03/2023			
Tomador: Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	CUMPLE			
Texto de la garantía: Deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.	CUMPLE			
4.2.7. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No. 6)	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
PERSONAS JURIDICAS:	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Debe presentar el Formato 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al servicio nacional de aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por la representante legal, al no esta obligada a contar con revisor fiscal		CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por la representante legal, al no esta obligada a contar con revisor fiscal	
4.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio	CUMPLE. Fue renovado el 19/04/2022		CUMPLE. Fue renovado el 19/04/2022	
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE. Fue expedido el 19/10/2022		CUMPLE. Fue expedido el 17/11/2022	
4.2.9. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
la SDHT verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral	CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022	
4.2.10. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	

El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la SDHT verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes	CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022	
4.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
El proponente y/o representante legal de la persona jurídica NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal y la persona natural.	CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022	
4.2.12. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente (representante legal) y la persona natural se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"	CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022	
4.2.13. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
la entidad consultará en el sistema de información que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta		N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta	
4.2.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**			
Los Proponentes deberán suscribir el Formato7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	CUMPLE.			
4.2.15. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**			
El proponente debe presentar diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante legal el Formato7- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,	CUMPLE.			
OBSERVACIONES:	**EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE**			
LUZ DARY CASTAÑEDA ALDANA **CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**	**EVALUADOR JURÍDICO**			

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022		
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	
	PROPONENTE No. 2	
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ASESORES SAS NIT 900104908-4 Representante Legal: PAILINA MARTINES MENDOZA C. C. No. 63546466**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (FORMATO 2)	**CUMPLE**	
El proponente debe presentar el Formato 2– Carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	CUMPLE . Subsano aporta por el proponente Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal: PAILINA MARTINES MENDOZA C. C. No. 63546466	
AVAL DE LA PROPUESTA (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO): debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección	CUMPLE (EL PROPONENTE APORTA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE MATRICULA PROFESIONAL COPNIA CERTIFICACION DE CONNIA DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2022)	
AVAL DE LA PROPUESTA : la oferta debe ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o CPNAA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	N/A	
4.2.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**N/A**	
PERSONAS JURIDICAS (nacional o extranjera con sucursal en Colombia):	**CUMPLE**	
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente,	CUMPLE	
2. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	CUMPLE: Expedida el 2/11/2022	
3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE	
4. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más	CUMPLE: Su duración es indefinida	
5. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE: No tiene restricciones en contratación	
6. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	CUMPLE: Se realiza el nombramiento de FRANCISCO MUÑOZ CALDAS en calidad de revisor fiscal	
7. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	NO APLICA	
8. Certificación del revisor fiscal en caso de que su naturaleza jurídica lo exija o cuente con el cargo inscrito en cámara de comercio	CUMPLE	
9. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE: documento de identidad de representante legal	
PERSONAS JURIDICAS (extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia):	**NO APLICA**	
4.2.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**N/A**	

4.2.4. APODERADO (Cuando aplique)	**N/A**	
4.2.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	**CUMPLE**	
Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas pertinentes.	CUMPLE: En la carta de presentación de la propuesta se incluye la manifestación de no hallarse incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad.	
4.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD	**CUMPLE**	
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ir) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE: Contrato de seguro SEGUROS MUNDIAL S.A. No. póliza: I-100016302 de fecha 4/11/22 anexo	
Asegurado/ beneficiario BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT–NIT 899.999.061-9	CUMPLE	
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	CUMPLE: la póliza allegada tiene una suma asegurada por $155,585,940-10	
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: vigencia hasta el 3/03/2023	
Tomador: Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	CUMPLE: Tomador INGENIEROS CONSULTORES Y ASESORES SAS	
Texto de la garantía: Deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.	CUMPLE	
4.2.7. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No. 6)	**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**N/A**	
PERSONAS JURIDICAS:	**CUMPLE**	
Debe presentar el Formato 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al servicio nacional de aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE: Allego certificado de revisor fiscal aportes al Sistema de seguridad con fecha del 16 de noviembre de 2022	
4.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE**	
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio	CUMPLE. Allegó RUP con código de verificación B22573039DAA9F, con renovación el 19 de abril de 2022	
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE. Certificado del 2 de noviembre de 2022	

4.2.9. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.		**CUMPLE**	
la SDHT verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral		CUMPLE. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL consulta realizada 21 de noviembre de 2022	
4.2.10. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		**CUMPLE**	
El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la SDHT verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes		CUMPLE: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES consulta realizada 21 de noviembre de 2022	
4.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE		**CUMPLE**	
El proponente y/o representante legal de la persona jurídica NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal y la persona natural.		CUMPLE: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES consulta realizada 21 de noviembre de 2022	
4.2.12. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.		**CUMPLE**	
La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente (representante legal) y la persona natural se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”		CUMPLE. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR consulta realizada 21 de noviembre de 2022	
4.2.13. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)		**CUMPLE**	
la entidad consultará en el sistema de información que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.		N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta	
4.2.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		**CUMPLE**	
Los Proponentes deberán suscribir el Formato7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.		CUMPLE. Allego compromiso anticorrupción suscrito por Paulina Martinez Mendaz	
4.2.15. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA		**CUMPLE**	
El proponente debe presentar diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante legal el Formato7- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,		CUMPLE: Allegó compromiso de trasparencia suscrito por Paulina Martinez Mendaz	
OBSERVACIONES:		**EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE**	
LUZ DARY CASTAÑEDA ALDANA	**CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**	**EVALUADOR JURÍDICO**	

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
SDHT-CM-A-066-2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

PROPONENTE No. 3

18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CONSORCIO INTER - EP DISTRITAL** **CARLOS ANDRES MASS GUERRERO** **C.C. 1.082.906.293 de Santa Marta**					
	ASTRA CONSULTORES SAS **JOSÉ JOSÉ MERCADO GREYFF** **C.C. 1.063.146.021 de LORICA** **Nit. 901.613.160-1**		**INGENIERIA MASTER S.A.S.** **CLAUDIA DEL PILAR SUÁREZ ANGARITA** **C.C. 52.422.272 de Bogotá** **Nit 900.915.689-6**		**ROCCIA SAS** **CARLOS ANDRES MASS GUERRERO** **C.C. 1.082.906.293 de Santa Marta** **NIT 900.388.860-8**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (FORMATO 2)	**CUMPLE**					
El proponente debe presentar el Formato 2– Carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	CUMPLE . Se aporta por el proponente Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal: CARLOS ANDRES MASS GUERRERO C. C. No. 1,082,906,293de Santa Marta					
AVAL DE LA PROPUESTA (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO): debe acreditar que posee titulo como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección	N/A					
AVAL DE LA PROPUESTA : la oferta debe ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o CPNAA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	CUMPLE: Se encuentra avalada por SERGIO ROMARIO MACARENO CARDENAS, en su calidad de ingeniero civil, allegando la tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional					
4.2.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**					
PERSONAS NATURALES:	**N/A**		**N/A**		**N/A**	
PERSONAS JURIDICAS (nacional o extranjera con sucursal en Colombia):	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente,	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
2. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	CUMPLE: Expedido el 25/06/2022		CUMPLE: Expedido el 11/11/2022		CUMPLE: Expedido el 26/10/2022	
3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más	CUMPLE: Duración indefinida		CUMPLE: Duración indefinida		CUMPLE: Duración hasta12 octubre de 2060	
5. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE: Sin restricciones para contratar		CUMPLE: Sin restricciones para contratar		CUMPLE: Sin restricciones para contratar	
6. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	NO APLICA		NO APLICA		CUMPLE: Se realiza el nombramiento de Francys Estefany Arrieta Espitia en calidad de revisora fiscal	
7. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
8. Certificación del revisor fiscal en caso de que su naturaleza jurídica lo exija o cuente con el cargo inscrito en cámara de comercio	NO APLICA		NO APLICA		CUMPLE	
9. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
PERSONAS JURIDICAS (extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia):	**N/A**		**N/A**		**N/A**	
4.2.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**CUMPLE**					
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio (ANEXO CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES)	CUMPLE: Se indica que es consorcio					
Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente , cuya intervención deberá quedar definida en Formato – Conformación de proponente plural (Formato 3- Uniones Temporales) (Formato 4 - Consorcio), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	CUMPLE : Se realiza la designación de CARLOS ANDRES MASS GUERRERO como representante legal del consorcio PERO no se dice quien va ser el representante suplente del mismo debe subsanara. Como quiera que en el informe preliminar se solicitó al proponente que subsanara su oferta, modificando el documento de conformación del consorcio en el sentido de incluir la designación del representante legal suplente de la figura plural, se precisa aclarar que, revisado el literal b) del numeral 3.3.3. PROPONENTES PLURALES, se indica "Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, *este último en caso de considerarlo conveniente*". Por lo anterior, se aclara que no era necesario subsanar la oferta en este sentido y en consecuencia, se da por cumplido el requisito.					
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE : Se aportan las copias de las cédulas de los representantes legales					
Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional, para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	CUMPLE: se indica que "*La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato y un (1) año más*"					
El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	CUMPLE: Astra consultores SAS 5%, Roccia SAS 45%, Ingeniería Master SAS 50%					
Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica, según sea el caso.	CUMPLE					
Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores	CUMPLE					

4.2.4. APODERADO (Cuando aplique)	**N/A**					
4.2.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas pertinentes.	CUMPLE: Se allegó la carta de presentación de la propuesta		CUMPLE: Se allegó la carta de presentación de la propuesta		CUMPLE: Se allegó la carta de presentación de la propuesta	
4.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD	**CUMPLE**					
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ir) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE: póliza BQ 100061220, expedida de fecha 15/11/2022, Seguros Mundial					
Asegurado/ beneficiario BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT–NIT 899.999.061-9	CUMPLE					
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	CUMPLE: El valor amparado es por $155.585.940,10					
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: Vigencia hasta 16/02/2022					
Tomador: Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	CUMPLE					
Texto de la garantía: Deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.	CUMPLE					
4.2.7. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No. 6)	**CUMPLE**					
PERSONAS NATURALES:	**NO APLICA**					
PERSONAS JURIDICAS:	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Debe presentar el Formato 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al servicio nacional de aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por la representante legal, al no esta obligada a contar con revisor fiscal		CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por EL REVISOR FISCAL,		CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por la revisora fiscal anexando los respectivos soportes	
4.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	**NO CUMPLE**					
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio	CUMPLE. Fue renovado el 11/08/2022			NO CUMPLE NO ANEXO RUP		NO CUMPLE, NO ANEXO RUP
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE. Fue expedido el 25/10/2022			NO CUMPLE NO ANEXO RUP		NO CUMPLE, NO ANEXO RUP
4.2.9. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
la SDHT verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral	CUMPLE. Se realizó la consulta en 22/11/2022				CUMPLE. Se realizó la consulta en 22/11/2022	
4.2.10. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la SDHT verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes	CUMPLE. Se realizó la consulta en 22/11/2022				CUMPLE. Se realizó la consulta en 22/11/2022	
4.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
El proponente y/o representante legal de la persona jurídica NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal y la persona natural.	CUMPLE. Se realizó la consulta en 22/11/2022				CUMPLE. Se realizó la consulta en 22/11/2022	
4.2.12. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente (representante legal) y la persona natural se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"	CUMPLE. Se realizó la consulta en 22/11/2022				CUMPLE. Se realizó la consulta en 22/11/2022	
4.2.13. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
la entidad consultará en el sistema de información que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta				N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta	
4.2.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**					

Los Proponentes deberán suscribir el Formato7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	CUMPLE.
4.2.15. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**
El proponente debe presentar diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante legal el Formato7- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.	CUMPLE.
OBSERVACIONES:	**PROPONENTE RECHAZADO: "e. Cuando el proponente no subsane o aclare los requisitos habilitantes en el término de traslado del informe de evaluación."**

LUZ DARY CASTAÑEDA ALDANA	**CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**	**EVALUADOR JURÍDICO**	

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022		
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	
	PROPONENE No. 4	
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**INTECO CONSULTORES**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (FORMATO 2)	**CUMPLE**	
El proponente debe presentar el Formato 2– Carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	CUMPLE . Se aporta por el proponente Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal: ANIBAL VICENTE PACHECO C. C. No. 85452864 de Santa Marta	
AVAL DE LA PROPUESTA (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO): debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección	CUMPLE: SUBSANO EL PROPONENTE APORTA TARJETE PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE MATRICULA PROFESIONAL COPNIA	
AVAL DE LA PROPUESTA : la oferta debe ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o CPNAA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	N/A	
4.2.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**N/A**	
PERSONAS JURIDICAS (nacional o extranjera con sucursal en Colombia):	**CUMPLE**	
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente,	CUMPLE	
2. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	CUMPLE: Expedida el 4/11/2022	
3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE	
4. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más	CUMPLE: Su duración es indefinida	
5. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE: No tiene restricciones en contratación	
6. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	CUMPLE: Se realiza el nombramiento de AYDE GALINDO DONCEL en calidad de revisor fiscal	
7. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	NO APLICA	
8. Certificación del revisor fiscal en caso de que su naturaleza jurídica lo exija o cuente con el cargo inscrito en cámara de comercio	CUMPLE	
9. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE: documento de identidad de representante legal	
PERSONAS JURIDICAS (extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia):	**NO APLICA**	

4.2.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**NO APLICA**	
4.2.4. APODERADO (Cuando aplique)	**NO APLICA**	
4.2.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	**CUMPLE**	
Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas pertinentes.	CUMPLE: Se allegó la carta de presentación de la propuesta	
4.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD	**CUMPLE**	
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ir) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE: POLIZA No. 33-44-101232315 DE FECHA 11/11/2022	
Asegurado/ beneficiario BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT–NIT 899.999.061-9	CUMPLE	
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	CUMPLE: El valor del amparo es por $155,585,940,10	
Vigencia: meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: La vigencia está desde el 16/11/2022 al 21/02/2023	
Tomador: Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	CUMPLE	
Texto de la garantía: Deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.	CUMPLE	
4.2.7. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No. 6)	**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**N/A**	
PERSONAS JURIDICAS:	**CUMPLE**	
Debe presentar el Formato 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al servicio nacional de aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE: Se allega certificación suscrita por AYDEE GALINDO DONCEL, en su calidad de revisor fiscal	
4.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE**	
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio	CUMPLE. Se renovó el 26/04/2022	

Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE. Se expidió el 04/11/2022	
4.2.9. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE**	
la SDHT verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral	CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022	
4.2.10. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**	
El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la SDHT verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes	CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022	
4.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**CUMPLE**	
El proponente y/o representante legal de la persona jurídica NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal y la persona natural.	CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022	
4.2.12. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE**	
La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente (representante legal) y la persona natural se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”	CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022	
4.2.13. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**CUMPLE**	
la entidad consultará en el sistema de información que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.	CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022	
4.2.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	
Los Proponentes deberán suscribir el Formato7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	CUMPLE	
4.2.15. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**	
El proponente debe presentar diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante legal el Formato7- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,	CUMPLE	
OBSERVACIONES:	**EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE**	
LUZ DARY CASTAÑEDA ALDANA / **CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**	**EVALUADOR JURÍDICO**	

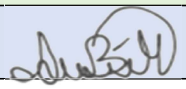
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022		
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	
	PROPONENTE NO. 5	
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (FORMATO 2)	**NO CUMPLE**	
El proponente debe presentar el Formato 2– Carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	CUMPLE . Se aporta por el proponente Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR C. C. No. 52461611	
AVAL DE LA PROPUESTA (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO): debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección	CUMPLE (EL PROPONENTE APORTA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE MATRICULA PROFESIONAL COPNIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022)	
AVAL DE LA PROPUESTA : la oferta debe ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o CPNAA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	CUMPLE (EL PROPONENTE APORTA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE MATRICULA PROFESIONAL COPNIA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022)	
4.2.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**N/A**	
PERSONAS JURIDICAS (nacional o extranjera con sucursal en Colombia):	**CUMPLE**	
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente,	CUMPLE	
2. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	CUMPLE: Expedida el 8/11/2022	
3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE	
4. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más	CUMPLE: Su duración es indefinida	
5. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE: No tiene restricciones en contratación	
6. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	CUMPLE: Se realiza el nombramiento de MARIA ALEJANDRA GARZON RUBIO en calidad de revisor fiscal	
7. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	NO APLICA	
8. Certificación del revisor fiscal en caso de que su naturaleza jurídica lo exija o cuente con el cargo inscrito en cámara de comercio	CUMPLE	
9. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE: documento de identidad de representante legal	
PERSONAS JURÍDICAS (extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia):	**NO APLICA**	
4.2.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**NO APLICA**	
4.2.4. APODERADO (Cuando aplique)	**NO APLICA**	
4.2.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	**CUMPLE**	

Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas pertinentes.	CUMPLE: Se allegó la carta de presentación de la propuesta	
4.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD	**CUMPLE**	
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ir) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE: POLIZA No. CSC100026654 DE FECHA 15/11/2022, SEGUROS MUNDIAL	
Asegurado/ beneficiario BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT–NIT 899.999.061-9	CUMPLE	
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	CUMPLE: El valor del amparo es por $155,585,940,10	
Vigencia: meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: La vigencia 03/03/2023	
Tomador: Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	CUMPLE	
Texto de la garantía: Deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.	CUMPLE	
4.2.7. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No. 6)	**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**N/A**	
PERSONAS JURIDICAS:	**CUMPLE**	
Debe presentar el Formato 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al servicio nacional de aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE: Se allega certificación suscrita por MARIA ALEJANDRA GARZON RUBIO, en su calidad de revisor fiscal	
4.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE**	
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio	CUMPLE. Se renovó el 06/04/2022	
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE. Se expidió el 08/11/2022	
4.2.9. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE**	
la SDHT verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral	CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022	
4.2.10. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**	
El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la SDHT verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes	CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022	
4.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**CUMPLE**	

El proponente y/o representante legal de la persona jurídica NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal y la persona natural.		CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022	
4.2.12. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.		**CUMPLE**	
La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente (representante legal) y la persona natural se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"		CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022	
4.2.13. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)		**CUMPLE**	
la entidad consultará en el sistema de información que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".		CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022	
4.2.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		**CUMPLE**	
Los Proponentes deberán suscribir el Formato7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.		CUMPLE	
4.2.15. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA		**CUMPLE**	
El proponente debe presentar diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante legal el Formato7- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,		CUMPLE	
OBSERVACIONES:		**EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE**	
LUZ DARY CASTAÑEDA ALDANA	**CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**	**EVALUADOR JURÍDICO**	

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022		
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	
	PROPONENTE No.6	
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**NOGAALL S.A.S Nit. 830.090.010-1 Nombre del Representante Legal: JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA C. C. No. 80.882.815 de Bogotá**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (FORMATO 2)	**CUMPLE**	
El proponente debe presentar el Formato 2– Carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	CUMPLE . Se aporta por el proponente Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal: JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA C. C. No.80.882.815 de Bogotá	
AVAL DE LA PROPUESTA (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO): debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección	N/A	
AVAL DE LA PROPUESTA : la oferta debe ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o CPNAA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	CUMPLE :Propuesta avalada por el Ingeniero Civil ARLEY MONTAÑEZ MENDEZ, C.C No. 80005708 con MATRICULA PROFESIONAL 25202-127901	
4.2.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**NO APLICA**	
PERSONAS JURIDICAS (nacional o extranjera con sucursal en Colombia):	**CUMPLE**	
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente,	CUMPLE	
2. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	CUMPLE :Expedida el 24/10/2022	
3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE	
4. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más	CUMPLE:Termino de duración indefinida	
5. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	
6. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	CUMPLE :REVISOR FISCAL ANA MARGOTH CASTILLO REYES C.C 53.029.026	
7. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	N/A	
8. Certificación del revisor fiscal en caso de que su naturaleza jurídica lo exija o cuente con el cargo inscrito en cámara de comercio	CUMPLE :REVISOR FISCAL ANA MARGOTH CASTILLO REYES C.C 53.029.026 , se encuentra registrada en Cámarade comercio de medellin antioquia el 26 de diciembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 36714	
9. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	
PERSONAS JURIDICAS (extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia):	**NO APLICA**	

4.2.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**NO APLICA**	
4.2.4. APODERADO (Cuando aplique)	**NO APLICA**	
4.2.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	**CUMPLE**	
Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas pertinentes.	CUMPLE	
4.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD	**CUMPLE**	
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ir) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE:POLIZA VALIDADA 19/11/2022	
Asegurado/ beneficiario BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT–NIT 899.999.061-9	CUMPLE	
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial $1.555.859.401	CUMPLE:Suma asegurada $155,585,950.10	
Vigencia:3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE:Vigencia hasta 16/04/2023	
Tomador: Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	CUMPLE:Tomador NOGAALL S.A.S.	
Texto de la garantía: Deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.	CUMPLE	
4.2.7. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No. 6)	**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**NO APLICA**	
PERSONAS JURIDICAS:	**CUMPLE**	
Debe presentar el Formato 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al servicio nacional de aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE :Suscrito por revisora fiscal ANA MARGOTH CASTILLO REYES C.C 53.029.026 Tarjeta Profesional No 188251-T	
4.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE**	
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio	CUMPLE. Fecha de renovación 04/05/2022.	
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE.Fecha de expedición 19/10/2022	

4.2.9. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE**	
la SDHT verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral	CUMPLE. Verificado 19/11/2022	
4.2.10. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**	
El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la SDHT verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes	CUMPLE. Verificado 19/11/2022	
4.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**CUMPLE**	
El proponente y/o representante legal de la persona jurídica NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal y la persona natural.	CUMPLE. Verificado 19/11/2022	
4.2.12. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE**	
La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente (representante legal) y la persona natural se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"	CUMPLE. Verificado 19/11/2022	
4.2.13. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**CUMPLE**	
la entidad consultará en el sistema de información que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta	
4.2.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	
Los Proponentes deberán suscribir el Formato7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	CUMPLE	
4.2.15. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**	
El proponente debe presentar diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante legal el Formato7- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,	CUMPLE	
OBSERVACIONES:CON FORMATO 9	**EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE**	
SANDRA BERMUDEZ MARTINEZ / **CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**	**EVALUADOR JURÍDICO**	

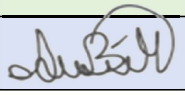
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022				
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL			
	PROPONENTE No. 7			
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CONSORCIO SAN FELIPE 066 RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA 79.573.492 de Bogotá**			
	SOLIN SAS Raul Orlando Delgado Cabiativa 79.573.492 de Bogotá D.C. NIT: 900.768.458-0		**PROYECTOS SAS Laura Fernanda Triana Camacho C.C: 1.098.693.785 de Bucaramanga NIT: 901.154.678-2**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (FORMATO 2)	**CUMPLE**			
El proponente debe presentar el Formato 2– Carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	CUMPLE: Subsano aporta por el proponente Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal: RAUL ORLANDO DELGADO C. C. No. 79513492			
AVAL DE LA PROPUESTA (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO): debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección	N/A			
AVAL DE LA PROPUESTA : la oferta debe ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o CPNAA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	CUMPLE: Subsano RAUL ORLANDO DELGADO, en su calidad de ingeniero civil, allegando la tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional.			
4.2.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**			
PERSONAS NATURALES:	**N/A**		**N/A**	
PERSONAS JURIDICAS (nacional o extranjera con sucursal en Colombia):	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente,	CUMPLE		CUMPLE	
2. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	CUMPLE: Expedido el 19/10/2022		CUMPLE: Expedido el 9/11/2022	
3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE		CUMPLE	
4. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más	CUMPLE: Duración indefinida		CUMPLE: Duración indefinida	
5. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE: Sin restricciones para contratar		CUMPLE: Sin restricciones para contratar	
6. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	NO APLICA		NO APLICA	
7. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	NO APLICA		NO APLICA	
8. Certificación del revisor fiscal en caso de que su naturaleza jurídica lo exija o cuente con el cargo inscrito en cámara de comercio	NO APLICA		NO APLICA	
9. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		CUMPLE	
PERSONAS JURIDICAS (extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia):	**N/A**		**N/A**	
4.2.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**CUMPLE**			
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio (ANEXO CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES)	CUMPLE: Se indica que es consorcio			
Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente , cuya intervención deberá quedar definida en Formato – Conformación de proponente plural (Formato 3- Uniones Temporales) (Formato 4 - Consorcio), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	CUMPLE : Se reaiza la designación de LAURA FERNANDA TRIANA CAMARGO como representante legal SUPLENTE del consorcio y a RAUL ORLANDO DELGADO como representante legal			

Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE : Se aportan las copias de las cédulas de los representates legales			
Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional, para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	CUMPLE: se indica que "*La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato y un (1) año más*"			
El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	CUMPLE: SOLIUN 50% L PROYECTOS 50%			
Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica, según sea el caso.	CUMPLE			
Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores	CUMPLE			
4.2.4. APODERADO (Cuando aplique)	**N/A**			
4.2.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas pertinentes.	CUMPLE: Se allegó la carta de presentación de la propuesta		CUMPLE: Se allegó la carta de presentación de la propuesta	
4.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD	**CUMPLE**			
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ir) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE: POLIZA No. 15-44-101271037, seguros del estado, fecha 15/11/2022			
Asegurado/ beneficiario BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT–NIT 899.999.061-9	CUMPLE			
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	CUMPLE: El valor amparado es por $155.586,000			
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: Vigencia 26/03/2023			
Tomador: Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta	CUMPLE			
Texto de la garantía: Deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.	CUMPLE			
4.2.7. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No. 6)	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
PERSONAS JURIDICAS:	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Debe presentar el Formato 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al servicio nacional de aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por la representante legal, al no esta obligada a contar con revisor fiscal		CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por la representante legal, al no esta obligada a contar con revisor fiscal	
4.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio	CUMPLE. Fue renovado el 19/04/2022		CUMPLE. Fue renovado el 19/04/2022	
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE. Fue expedido el 19/10/2022		CUMPLE. Fue expedido el 17/11/2022	
4.2.9. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	

la SDHT verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral	CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022	
4.2.10. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la SDHT verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes	CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022	
4.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
El proponente y/o representante legal de la persona jurídica NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal y la persona natural.	CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022	
4.2.12. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente (representante legal) y la persona natural se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"	CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 21/11/2022	
4.2.13. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
la entidad consultará en el sistema de información que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta		N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta	
4.2.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**			
Los Proponentes deberán suscribir el Formato7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	CUMPLE.			
4.2.15. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**			
El proponente debe presentar diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante legal el Formato7- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,	CUMPLE.			
OBSERVACIONES:	**EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE**			
LUZ DARY CASTAÑEDA ALDANA / **CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**	**EVALUADOR JURÍDICO**			

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022		
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	
	PROPONENTE N°8	
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**INTERSA S.A. Nit. 860.450.644-3 Nombre del Representante Legal: ISABEL VICTORIA LEON REYES C. C. No.39.778.286 de Bogotá**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (FORMATO 2)	**CUMPLE**	
El proponente debe presentar el Formato 2– Carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	CUMPLE . Se aporta por el proponente Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal: ISABEL VICTORIA LEON REYES C. C. No.39.778.286 de Bogotá	
AVAL DE LA PROPUESTA (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO): debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección	N/A	
AVAL DE LA PROPUESTA : la oferta debe ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o CPNAA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	CUMPLE :Propuesta avalada por la Ingeniera Civil JENNY CAROLINA DE_LA_TORRE PATERNINA, C.C No. 35354482 con MATRICULA PROFESIONAL 25202-169633	
4.2.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**NO APLICA**	
PERSONAS JURIDICAS (nacional o extranjera con sucursal en Colombia):	**CUMPLE**	
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente,	CUMPLE	
2. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	CUMPLE :Expedida el 01/11/2022	
3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE	
4. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más	CUMPLE:su duración es hasta el 22 de abril de 2042.	
5. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE	
6. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	CUMPLE :REVISOR FISCAL LUIS CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ C.C 32458852	
7. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	N/A	
8. Certificación del revisor fiscal en caso de que su naturaleza jurídica lo exija o cuente con el cargo inscrito en cámara de comercio	CUMPLE :REVISOR FISCAL LUIS CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ C.C 32458852 , se encuentra registrado en Cámara de comercio de Bogota el el 23 de marzo de 2022 con el No. 02806116 del Libro IX	
9. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	
PERSONAS JURIDICAS (extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia):	**N/A**	

4.2.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**NO APLICA**	
4.2.4. APODERADO (Cuando aplique)	**NO APLICA**	
4.2.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	**CUMPLE**	
Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas pertinentes.	CUMPLE	
4.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD	**CUMPLE**	
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ir) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE: POLİZA VALIDADA 19/11/2022	
Asegurado/ beneficiario BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABİTAT–NIT 899.999.061-9	CUMPLE	
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial $1.555.859.401	CUMPLE:Suma asegurada $155,585,940.10	
Vigencia:3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE:Vigencia hasta 16/03/2023	
Tomador: Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	CUMPLE:Tomador INTERSA S.A.	
Texto de la garantía: Deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.	CUMPLE	
4.2.7. CERTİFICACİÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No. 6)	**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**NO APLICA**	
PERSONAS JURIDICAS:	**CUMPLE**	
Debe presentar el Formato 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al servicio nacional de aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE :Suscrito por revisor fiscal LUIS CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ C.C 32458852 Tarjeta Profesional No 260589-T	
4.2.8. CERTİFICADO DE INSCRİPCİÓN EN EL REGİSTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE**	
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio	CUMPLE. Fecha de renovación 04/05/2022.	
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE.Fecha de expedición 01/11/2022	

4.2.9. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE**	
la SDHT verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral	CUMPLE. Verificado 19/11/2022	
4.2.10. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**	
El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la SDHT verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes	CUMPLE. Verificado 19/11/2022	
4.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**CUMPLE**	
El proponente y/o representante legal de la persona jurídica NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal y la persona natural.	CUMPLE. Verificado 19/11/2022	
4.2.12. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE**	
La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente (representante legal) y la persona natural se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"	CUMPLE. Verificado 19/11/2022	
4.2.13. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**CUMPLE**	
la entidad consultará en el sistema de información que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta	
4.2.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	
Los Proponentes deberán suscribir el Formato7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	CUMPLE	
4.2.15. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**	
El proponente debe presentar diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante legal el Formato7- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,	CUMPLE	
OBSERVACIONES:CON FORMATO 9	**EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE**	
SANDRA BERMUDEZ MARTINEZ / **CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**	**EVALUADOR JURÍDICO** 	

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022				
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL			
	PROPONENTE No.9			
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CONSORCIO GABRIELA BOGOTÁ** **Nombre del Representante Legal: ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA. C.C . 1.095.913.442 de GIRÓN**			
	INTEGRANTE 1: EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S **NIT: 901.272.510-1** **R.L.: ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA** **PARTICIPACION 90%**		**INTEGRANTE 2: J&G CONSULTORIA S.A.S** **NIT: 901.617.162-2** **R.L.: NHORA MILENA NAVARRO JURADO** **PARTICIPACION 10%**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (FORMATO 2)	**CUMPLE**			
El proponente debe presentar el Formato 2– Carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	CUMPLE:Se aporta por el proponente Carta de Presentación suscrita por la Representante Legal: ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA C. C. No.1095913442 de Giron			
AVAL DE LA PROPUESTA (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO): debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección	CUMPLE: Se encuentra avalada por ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA C. C. No.1095913442 de Giron, en su calidad de ingeniera civil, allegando la tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional			
AVAL DE LA PROPUESTA : la oferta debe ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o CPNAA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	NO APLICA			
El proponente deberá manifestar en la carta de presentación que no le han hecho efectiva garantías de seriedad de ofertas y que no ha sido sancionado en la etapa contractual con multas o haciéndole efectiva la cláusula penal pecuniaria por entidades públicas o privadas en procesos de selección durante los últimos cinco (5) años	CUMPLE			
4.2.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**			
PERSONAS NATURALES:	**N/A**		**N/A**	
PERSONAS JURIDICAS (nacional o extranjera con sucursal en Colombia):	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente,	CUMPLE		CUMPLE	
2. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	CUMPLE: Expedido el 19/10/2022		CUMPLE: Expedido el 19/10/2022	
3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE		CUMPLE	
4. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más	CUMPLE: Duración indefinida		CUMPLE: Duración indefinida	
5. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE: Sin restricciones para contratar		CUMPLE: Sin restricciones para contratar	
6. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	NO APLICA		NO APLICA	
7. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	NO APLICA		NO APLICA	
8. Certificación del revisor fiscal en caso de que su naturaleza jurídica lo exija o cuente con el cargo inscrito en cámara de comercio	NO APLICA		NO APLICA	
9. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		CUMPLE	
PERSONAS JURIDICAS (extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia):	**N/A**		**N/A**	
4.2.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**CUMPLE**			
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio (ANEXO CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES)	CUMPLE: Se indica que es consorcio			
Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente , cuya intervención deberá quedar definida en Formato – Conformación de proponente plural (Formato 3- Uniones Temporales) (Formato 4 - Consorcio), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	CUMPLE : Se reaLiza la designación de ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA como representante legal del consorcio. Como quiera que en el informe preliminar se solicitó al proponente que subsanara su oferta, modificando el documento de conformación del consorcio en el sentido de incluir la designación del representante legal suplente de la figura plural, se precisa aclarar que, revisado el literal b) del numeral 3.3.3. PROPONENTES PLURALES, se indica "Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, *este último en caso de considerarlo conveniente*". Por lo anterior, se aclara que no era necesario subsanar la oferta en este sentido y en consecuencia, se da por cumplido e requisito.			

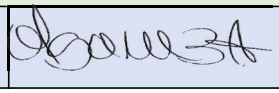
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022				
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL			
	PROPONENTE No.9			
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CONSORCIO GABRIELA BOGOTÁ** **Nombre del Representante Legal: ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA. C.C . 1.095.913.442 de GIRÓN**			
	INTEGRANTE 1: EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S **NIT: 901.272.510-1** **R.L.: ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA** **PARTICIPACION 90%**		**INTEGRANTE 2: J&G CONSULTORIA S.A.S** **NIT: 901.617.162-2** **R.L.: NHORA MILENA NAVARRO JURADO** **PARTICIPACION 10%**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE : Se aportan las copia de la cédula de la representante legal			
Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional, para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	CUMPLE: se indica que "*La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato y un (1) año más*"			
El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	CUMPLE: EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S 90% y J&G CONSULTORIA S.A.S 10%			
Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica, según sea el caso.	CUMPLE			
Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores	CUMPLE			
4.2.4. APODERADO (Cuando aplique)	**NO APLICA**			
Poder, otorgado en legal forma, (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato	NO APLICA			
4.2.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas pertinentes.	CUMPLE: Se allegó la carta de presentación de la propuesta		CUMPLE: Se allegó la carta de presentación de la propuesta	
4.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD	**CUMPLE**			
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ir) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE POLIZA VALIDADA 20/11/2022			
Asegurado/ beneficiario BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT–NIT 899.999.061-9	CUMPLE			
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial $1.555.859.401	CUMPLE: El valor amparado es por $155.585.940			
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: Vigencia desde el 16/11/2022 al 03/03/2023			
Tomador: Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	CUMPLE			
Texto de la garantía: Deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.	CUMPLE			
4.2.7. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No. 6)	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
PERSONAS JURIDICAS:	**CUMPLE**		**CUMPLE**	

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022					
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL				
	PROPONENTE No.9				
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CONSORCIO GABRIELA BOGOTÁ** **Nombre del Representante Legal: ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA. C.C . 1.095.913.442 de GIRÓN**				
	INTEGRANTE 1: EQUILÁTERO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S **NIT: 901.272.510-1** **R.L.: ADRIANA ESTHER JAIMES MEJIA** **PARTICIPACION 90%**		**INTEGRANTE 2: J&G CONSULTORIA S.A.S** **NIT: 901.617.162-2** **R.L.: NHORA MILENA NAVARRO JURADO** **PARTICIPACION 10%**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
Debe presentar el Formato 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al servicio nacional de aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por la representante legal, al no esta obligada a contar con revisor fiscal		CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por la representante legal, al no esta obligada a contar con revisor fiscal		
4.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio	CUMPLE. Fue renovado el 05/04/2022		N/A fecha de inscripcion :18/08/2022		
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE. Fue expedido el 24/10/2022		CUMPLE. Fue expedido el 15/11/2022		
4.2.9. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		
la SDHT verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral	CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022		
4.2.10. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		
El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la SDHT verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes	CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022		
4.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**CUMPLE**		**CUMPLE**		
El proponente y/o representante legal de la persona jurídica NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal y la persona natural.	CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022		
4.2.12. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		
La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente (representante legal) y la persona natural se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"	CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022		
4.2.13. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**CUMPLE**		**CUMPLE**		
la entidad consultará en el sistema de información que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta		N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta		
4.2.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**				
Los Proponentes deberán suscribir el Formato7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	CUMPLE.				
4.2.15. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**				
El proponente debe presentar diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante legal el Formato7- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,	CUMPLE.				
OBSERVACIONES:	**EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE**				
SANDRA BERMUDEZ MARTINEZ **CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**	**EVALUADOR JURÍDICO**				

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022		
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	
	PROPONENTE NO. 10	
REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CONSORCIO INTERPARQUES** **Nombre del Representante Legal: WILSON GIOVANNI URREA URREA** **C. C. No. 79.454.285 de Bogotá D.C**	
	INTEGRANTE 1. PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S. **NIT: 860403102- 3** **Representante Legal : WILSON GIOVANNI URREA URREA** **C. C. No. 79.454.285 de Bogotá D.C**	**INTEGRANTE 2. INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S INESAS** **NIT: 860034155 -1** **Representante Legal: HENRY ALEXANDER URREA URREA**
4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (FORMATO 2)	**CUMPLE**	
El proponente debe presentar el Formato 2– Carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	**CUMPLE** . Se aporta por el proponente Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal: WILSON GIOVANNI URREA URREA C. C. No.79.454.285 de Bogotá D.C	
AVAL DE LA PROPUESTA (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO): debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección	**CUMPLE**, el certificado se expide con fecha de 27 de octubre 2022.	
AVAL DE LA PROPUESTA : la oferta debe ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o CPNAA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	N/A	
4.2.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**N/A**	
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	N/A	
PERSONAS JURIDICAS (nacional o extranjera con sucursal en Colombia):	**CUMPLE**	
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente,	CUMPLE	CUMPLE
2. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	CUMPLE: Expedido el 15/11/2022	CUMPLE: Expedido el 15/11/2022
3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE	CUMPLE
4. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más	CUMPLE: Duración indefinida	CUMPLE: Duración indefinida
5. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE: Sin restricciones para contratar	CUMPLE: Sin restricciones para contratar
6. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	CUMPLE: Se realiza el nombramiento de WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA en calidad de revisora fiscal	N/A
7. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	N/A	N/A

8. Certificación del revisor fiscal en caso de que su naturaleza jurídica lo exija o cuente con el cargo inscrito en cámara de comercio	CUMPLE	N/A
9. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
PERSONAS JURIDICAS (extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia):	**NO APLICA**	
4.2.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**CUMPLE (Subasano)**	
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio (ANEXO CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES)	CUMPLE: indica que es un consorcio	
Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente , cuya intervención deberá quedar definida en Formato – Conformación de proponente plural (Formato 3- Uniones Temporales) (Formato 4 - Consorcio), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	CUMPLE : Se realiza la designación de JORGE ELIECER PARRA SALINAS como representante legal del consorcio y a HENRY ALEXANDER URREA URREA como representante legal suplente	
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE: Se aportan las copias de las cédulas de los representates legales	
Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional, para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	CUMPLE: se indica que "La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato y un (1) año más"	
El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	PROYECTOS E INTERVENTORIAS S.A.S. 70%	INGENIERIA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS S.A.S INESAS 30%
Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica, según sea el caso.	CUMPLE	
Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores	CUMPLE	
4.2.4. APODERADO (Cuando aplique)	**N/A**	
4.2.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	**CUMPLE**	
Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas pertinentes.	CUMPLE	CUMPLE
4.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD	**CUMPLE**	
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ir) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE: Presnta contrato de seguro	
Asegurado/ beneficiario BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT–NIT 899.999.061-9	CUMPLE	
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	CUMPLE: El valor amparado es por $155.585.941	

Vigencia: meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: Vigencia desde el 16/11/2022 al 16/03/2023	
Tomador: Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	Vigencia desde el 16/11/2022 al 16/03/2023	
Texto de la garantía: Deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.	CUMPLE	
4.2.7. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No. 6)	**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**NO APLICA**	
PERSONAS JURIDICAS:	**CUMPLE**	
Debe presentar el Formato 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al servicio nacional de aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por la representante legal, al no esta obligada a contar con revisor fiscal	CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por la revisora fiscal anexando los respectivos soportes
4.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE**	
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio	CUMPLE: inscrito en abril 8 del 2022	CUMPLE: inscrito en abril 7 del 2022
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: expedido el 15 de noviembre del 2022	CUMPLE: expedido el 15 denoviembre del 2022
4.2.9. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE**	
la SDHT verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral	CUMPLE. 8/11/2022	CUMPLE 8/11/2022
4.2.10. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**	
El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la SDHT verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes	CUMPLE 8/11/2022	CUMPLE 8/11/2022
4.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**CUMPLE**	
El proponente y/o representante legal de la persona jurídica NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal y la persona natural.	CUMPLE. 8/11/2022	CUMPLE 8/11/2022
4.2.12. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE**	

La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente (representante legal) y la persona natural se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"		CUMPLE: 8/11/2022	CUMPLE 8/11/2022
4.2.13. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)		**CUMPLE**	
la entidad consultará en el sistema de información que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".		N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta	N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta
4.2.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		**CUMPLE**	
Los Proponentes deberán suscribir el Formato7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.		CUMPLE	
4.2.15. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA		**CUMPLE**	
El proponente debe presentar diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante legal el Formato7- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,		CUMPLE	
OBSERVACIONES:		**EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE**	
OLGA ROSA NUÑEZ ALTAMAR	**CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**	**EVALUADOR JURÍDICO**	

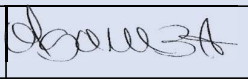
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022				
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL			
	PROPONENTE No.11			
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CONSORCIO SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Nombre del Representante Legal: IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL C.C . 79.688.270 de Bogotá**			
	INTEGRANTE 1: SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S. NIT: 900389180-2 R.L.: IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL C.C . 79.688.270 de Bogotá PARTICIPACION 95%		**INTEGRANTE 2: YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN C.C No. 79.512.143 PARTICIPACION 5%**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (FORMATO 2)	**CUMPLE**			
El proponente debe presentar el Formato 2– Carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	CUMPLE:Se aporta por el proponente Carta de Presentación suscrita por la Representante Legal: IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL C.C . 79.688.270 de Bogotá			
AVAL DE LA PROPUESTA (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO): debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección	CUMPLE: Se encuentra avalada por IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL C.C . 79.688.270 de Bogotá en su calidad de ingeniero civil, allegando la tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional			
AVAL DE LA PROPUESTA : la oferta debe ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o CPNAA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	NO APLICA			
El proponente deberá manifestar en la carta de presentación que no le han hecho efectiva garantías de seriedad de ofertas y que no ha sido sancionado en la etapa contractual con multas o haciéndole efectiva la cláusula penal pecuniaria por entidades públicas o privadas en procesos de selección durante los últimos cinco (5) años	CUMPLE			
4.2.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**			
PERSONAS NATURALES:	**N/A**		**CUMPLE**	
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NO APLICA		CUMPLE	
PERSONAS JURIDICAS (nacional o extranjera con sucursal en Colombia):	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente,	CUMPLE		**N/A**	
2. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	CUMPLE: Expedido el 03/11/2022		N/A	
3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE		N/A	
4. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más	CUMPLE: Duración indefinida		N/A	
5. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE: Sin restricciones para contratar		N/A	
6. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	NO APLICA		N/A	
7. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	NO APLICA		N/A	
8. Certificación del revisor fiscal en caso de que su naturaleza jurídica lo exija o cuente con el cargo inscrito en cámara de comercio	NO APLICA		N/A	
9. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		N/A	
PERSONAS JURIDICAS (extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia):	**N/A**		**N/A**	
4.2.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**CUMPLE**			
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio (ANEXO CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES)	CUMPLE: Se indica que es consorcio			
Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente , cuya intervención deberá quedar definida en Formato – Conformación de proponente plural (Formato 3- Uniones Temporales) (Formato 4 - Consorcio), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	CUMPLE : Se realiza la designación de IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL C.C . 79.688.270 de Bogotá como representante legal del consorcio. Como quiera que en el informe preliminar se solicitó al proponente que subsanara su oferta, modificando el documento de conformación del consorcio en el sentido de incluir la designación del representante legal suplente de la figura plural, se precisa aclarar que, revisado el literal b) del numeral 3.3.3. PROPONENTES PLURALES, se indica "Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, *este último en caso de considerarlo conveniente*". Por lo anterior, se aclara que no era necesario subsanar la oferta en este sentido y en consecuencia, se da por cumplido e requisito.			

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022				
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL			
	PROPONENTE No.11			
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CONSORCIO SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA** **Nombre del Representante Legal: IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL C.C . 79.688.270 de Bogotá**			
	INTEGRANTE 1: SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S. **NIT: 900389180-2** **R.L.: IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL C.C . 79.688.270 de Bogotá** **PARTICIPACION 95%**		**INTEGRANTE 2: YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN** **C.C No. 79.512.143** **PARTICIPACION 5%**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE : Se aportan las copias de las cédulas de la representantes legales			
Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional, para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	CUMPLE: se indica que "*La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato y un (1) año más*"			
El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	CUMPLE: SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S. NIT: 900389180-2 PORCENTAJE 95% y YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN C.C No. 79.512.143 PARTICIPACION 5%			
Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica, según sea el caso.	CUMPLE			
Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores	CUMPLE			
4.2.4. APODERADO (Cuando aplique)	**NO APLICA**			
4.2.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas pertinentes.	CUMPLE: Se allegó la carta de presentación de la propuesta		CUMPLE: Se allegó la carta de presentación de la propuesta	
4.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD	**CUMPLE**			
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ir) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE POLIZA VALIDADA 20/11/2022			
Asegurado/ beneficiario BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT–NIT 899.999.061-9	CUMPLE			
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial $1.555.859.401	CUMPLE: El valor amparado es por $155.585.940.10			
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: Vigencia desde el 16/11/2022 al 06/03/2023			
Tomador: Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	CUMPLE			
Texto de la garantía: Deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.	CUMPLE			
4.2.7. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No. 6)	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**NO APLICA**		**CUMPLE**	
Deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. **16 de noviembre de 2022**	NO APLICA		CUMPLE	
PERSONAS JURIDICAS:	**CUMPLE**		**NO APLICA**	

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022					
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL				
	PROPONENTE No.11				
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CONSORCIO SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA** **Nombre del Representante Legal: IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL C.C . 79.688.270 de Bogotá**				
	INTEGRANTE 1: SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S. **NIT: 900389180-2** **R.L.: IVAN AUGUSTO BARRETO ESQUIVEL C.C . 79.688.270 de Bogotá** **PARTICIPACION 95%**		**INTEGRANTE 2: YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN** **C.C No. 79.512.143** **PARTICIPACION 5%**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
Debe presentar el Formato 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al servicio nacional de aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por la representante legal, al no esta obligada a contar con revisor fiscal				
4.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio	CUMPLE. Fue renovado el 25/04/2022		CUMPLE. Fue renovado el 01/04/2022		
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE. Fue expedido el 03/11/2022		CUMPLE. Fue expedido el 09/11/2022		
4.2.9. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		
la SDHT verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral	CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022		
4.2.10. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		
El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la SDHT verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes	CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022		
4.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**CUMPLE**		**CUMPLE**		
El proponente y/o representante legal de la persona jurídica NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal y la persona natural.	CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022		
4.2.12. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		
La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente (representante legal) y la persona natural se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"	CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022		
4.2.13. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**CUMPLE**		**CUMPLE**		
la entidad consultará en el sistema de información que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta		N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta		
4.2.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**				
Los Proponentes deberán suscribir el Formato7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	CUMPLE.				
4.2.15. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**				
El proponente debe presentar diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante legal el Formato7- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,	CUMPLE.				
OBSERVACIONES:	**EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE**				
	QUE MONTENEGRO CALDERON YAMILL ALONSO TIENE SANCIÓN REPORTADA POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO				
SANDRA BERMUDEZ MARTINEZ	**CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**	**EVALUADOR JURÍDICO**			

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022		
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	
	PROPONENTE No. 12	
REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CONSORCIO SAN CRISTÓBAL JI 066** **Nombre del Representante Legal: JORGE ELIECER PARRA SALINAS** **C. C. No. 79262203 de Bogotá D.C**	
	INTEGRANTE 1. JPS INGENIERIA S.A.S. **NIT: 830.035.398-8** **Representante Legal : JORGE ELIECER PARRA SALINAS** **C. C. No. 79.262.203 de Bogotá D.C.**	**INTEGRANTE 2.** **INFRAING SAS** **NIT: 900.802.713-1** **Representante Legal:JORGE ELIECER PARRA SALINAS** **CC N° 79.262.203 de Bogotá D.C**
4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (FORMATO 2)	**CUMPLE**	
El proponente debe presentar el Formato 2– Carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	**CUMPLE** . Se aporta por el proponente Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal: JORGE ELIECER PARRA SALINAS C. C. No.C. C. No. 79.262.203 de Bogotá D.C.	
AVAL DE LA PROPUESTA (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO): debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección	**CUMPLE**, el certificado se expide con fecha de 18 de octubre 2022.	
AVAL DE LA PROPUESTA : la oferta debe ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o CPNAA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	N/A	
4.2.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**N/A**	
PERSONAS JURIDICAS (nacional o extranjera con sucursal en Colombia):	**CUMPLE**	
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente,	CUMPLE	CUMPLE
2. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	CUMPLE: Expedido el 8/11/2022	CUMPLE: Expedido el 8/11/2022
3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE	CUMPLE
4. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más	CUMPLE: Duración indefinida	CUMPLE: Duración indefinida
5. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE: Sin restricciones para contratar	CUMPLE: Sin restricciones para contratar
6. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	CUMPLE: Se realiza el nombramiento de JORGE ALBERTO VILLAMIL VILLAMIL en calidad de revisora fiscal	N/A
7. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	N/A	N/A
8. Certificación del revisor fiscal en caso de que su naturaleza jurídica lo exija o cuente con el cargo inscrito en cámara de comercio	CUMPLE	N/A
9. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
PERSONAS JURIDICAS (extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia):	**NO APLICA**	
4.2.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**CUMPLE**	
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio (ANEXO CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES)	CUMPLE se indica que es consorcio	

Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente , cuya intervención deberá quedar definida en Formato – Conformación de proponente plural (Formato 3- Uniones Temporales) (Formato 4 - Consorcio), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	CUMPLE : Se realiza la designación de JORGE ELIECER PARRA SALINAS como representante legal del consorcio y a VICTOR DAVID TIERRADENTRO NOVA como representante legal suplente	
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE: Se aportan las copias de las cédulas de los representates legales	
Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional, para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	CUMPLE: se indica que "La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato y un (1) año más"	
El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	JPS INGENIERIA S.A.S. 95%	INFRAING SAS 5%
Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica, según sea el caso.	CUMPLE	
Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores	CUMPLE	
4.2.4. APODERADO (Cuando aplique)	**N/A**	
4.2.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	**CUMPLE**	
Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas pertinentes.	CUMPLE	CUMPLE
4.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD	**CUMPLE**	
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ir) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE: Presenta contrato de seguro	
Asegurado/ beneficiario BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT–NIT 899.999.061-9	CUMPLE	
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	CUMPLE: El valor amparado es por $155.585.941	
Vigencia: meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: Vigencia desde el 16/11/2022 al 16/03/2023	
Tomador: Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	Vigencia desde el 16/11/2022 al 16/03/2023	
Texto de la garantía: Deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.	CUMPLE	
4.2.7. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No. 6)	**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**NO APLICA**	
PERSONAS JURIDICAS:	**CUMPLE**	

Debe presentar el Formato 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al servicio nacional de aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por la revisora fiscal anexando los respectivos soportes	CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por Representante Legal, al no estar obligado a contar con Revisor Fiscal
4.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE**	
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio	CUMPLE: inscrito en Abril 27 del 2022	CUMPLE: inscrito el Abril 28 del 2022
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: expedido el 8 de noviembre del 2022	CUMPLE: expedido el 8 noviembre del 2022
4.2.9. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE**	
la SDHT verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral	CUMPLE. 7/10/2022	CUMPLE 7/10/2022
4.2.10. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**	
El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la SDHT verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes	CUMPLE 7/10/2022	CUMPLE 7/10/2022
4.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**CUMPLE**	
El proponente y/o representante legal de la persona jurídica NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal y la persona natural.	CUMPLE. 7/10/2022	CUMPLE 7/10/2022
4.2.12. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE**	
La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente (representante legal) y la persona natural se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"	CUMPLE: 7/10/2022	CUMPLE 7/10/2022
4.2.13. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**CUMPLE**	
la entidad consultará en el sistema de información que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta	N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta
4.2.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	
Los Proponentes deberán suscribir el Formato7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	CUMPLE	
4.2.15. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**	
El proponente debe presentar diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante legal el Formato7- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,	CUMPLE	
OBSERVACIONES:	**EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE**	
OLGA ROSA NUÑEZ ALTAMAR **CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**	**EVALUADOR JURÍDICO**	

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
SDHT-CM-A-066-2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

PROPONENTE No.13

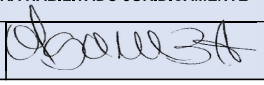
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CONSORCIO CABA – ANEZGA HANÍTAT** **Nombre del Representante Legal: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO C.C . 19.483.980 de Bogotá**			
	INTEGRANTE 1: CABA INTERVENTORIA S.A.S **NIT: 901463604-3** **R.L.: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO C.C .19.483.980 de Bogotá** **PARTICIPACION 50%**		**INTEGRANTE 2: ANEZGA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION SAS** **NIT 901535585-1** **ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA C.C No. 79.780,393** **PARTICIPACION 50%**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (FORMATO 2)	CUMPLE			
El proponente debe presentar el Formato 2– Carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	CUMPLE:Se aporta por el proponente Carta de Presentación suscrita por la Representante Legal:CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO C.C . 19.483.980 de Bogotá			
AVAL DE LA PROPUESTA (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO): debe acreditar que posee titulo como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección	CUMPLE: Se encuentra avalada por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO C.C . 19.483.980 de Bogotá en su calidad de ingeniero civil, allegando la tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional			
AVAL DE LA PROPUESTA : la oferta debe ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o CPNAA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	NO APLICA			
4.2.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**			
PERSONAS NATURALES:	**N/A**		**N/A**	
PERSONAS JURIDICAS (nacional o extranjera con sucursal en Colombia):	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente,	CUMPLE		**N/A**	
2. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	CUMPLE: Expedido el 02/11/2022		CUMPLE: Expedido el 09/11/2022	
3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE		CUMPLE	
4. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más	CUMPLE: Duración indefinida		CUMPLE: Duración indefinida	
5. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE: Sin restricciones para contratar		CUMPLE: Sin restricciones para contratar	
6. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	NO APLICA		NO APLICA	
7. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	NO APLICA		NO APLICA	
8. Certificación del revisor fiscal en caso de que su naturaleza jurídica lo exija o cuente con el cargo inscrito en cámara de comercio	NO APLICA		NO APLICA	
9. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		CUMPLE	
PERSONAS JURIDICAS (extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia):	**N/A**		**N/A**	
4.2.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**CUMPLE**			
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio (ANEXO CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES)	CUMPLE: Se indica que es consorcio			
Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente , cuya intervención deberá quedar definida en Formato – Conformación de proponente plural (Formato 3- Uniones Temporales) (Formato 4 - Consorcio), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	CUMPLE : Se realiza la designación de CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO C.C .19.483.980 de Bogotá como representante legal del consorcio, como representante legal suplente 1 al señor ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA, identificado con C.C. N° 79.780.393 de Bogotá. y representante legal suplente 2 al señor CAMILO ANDRES RAMIREZ ZABALA, identificado con C.C. N° 80.039.292 de Bogotá			
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE : Se aportan las copias de la cédulas de los representantes legales			
Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional, para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	CUMPLE: se indica que "*La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato y un (1) año más*"			
El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	CUMPLE: **INTEGRANTE 1:** CABA INTERVENTORIA S.A.S NIT: 901463604-3 R.L.: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO C.C . 19.483.980 de Bogotá PARTICIPACION 50% **INTEGRANTE 2:** ANEZGA INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION SAS NIT 901535585-1 ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA C.C No. 79.780.393 PARTICIPACION 50%			
Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica, según sea el caso.	CUMPLE			

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores	CUMPLE			
4.2.4. APODERADO (Cuando aplique)	**NO APLICA**			
4.2.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas pertinentes.	CUMPLE: Se allegó la carta de presentación de la propuesta		CUMPLE: Se allegó la carta de presentación de la propuesta	
4.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD	**CUMPLE**			
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ir) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE POLIZA VALIDADA 20/11/2022			
Asegurado/ beneficiario BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT–NIT 899.999.061-9	CUMPLE			
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial $1.555.859.401	CUMPLE: El valor amparado es por $155.585.940,10			
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: Vigencia desde el 16/11/2022 al 26/02/2023			
Tomador: Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	CUMPLE			
Texto de la garantía: Deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.	CUMPLE			
4.2.7. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No. 6)	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**N/A**		**N/A**	
PERSONAS JURIDICAS:	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Debe presentar el Formato 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al servicio nacional de aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por la representante legal, al no esta obligada a contar con revisor fiscal		CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por la representante legal, al no esta obligada a contar con revisor fiscal	
4.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio	CUMPLE. Fue renovado el 27/04/2022		CUMPLE. Fue renovado el 03/05/2022	
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE. Fue expedido el 02/11/2022		CUMPLE. Fue expedido el 09/11/2022	
4.2.9. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
la SDHT verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral	CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022	
4.2.10. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la SDHT verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes	CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022	
4.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
El proponente y/o representante legal de la persona jurídica NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal y la persona natural.	CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022	
4.2.12. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente (representante legal) y la persona natural se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"	CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 20/11/2022	
4.2.13. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
la entidad consultará en el sistema de información que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta		N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta	
4.2.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**			

Los Proponentes deberán suscribir el Formato7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.		CUMPLE.	
4.2.15. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA		**CUMPLE**	
El proponente debe presentar diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante legal el Formato7- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.		CUMPLE.	
OBSERVACIONES: SIN FORMATO 9		**EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE**	
SANDRA BERMUDEZ MARTINEZ	**CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**	**EVALUADOR JURÍDICO**	

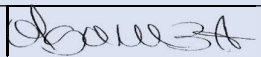
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022		
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	
	PROPONENTE No 14	
REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CONSORCIO HABITAT 66** **Nombre del Representante Legal: CARLOS MARIO ROLON AMAYA** **C. C. No. 72180533 de Barranquilla**	
	INTEGRANTE 1. INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S **NIT: 890.116.722 - 8** **Representante Legal : PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO** **C. C. No. 72192643 de Barranquilla**	**INTEGRANTE 2. INGECO S.A.S** **NIT: 890115120 -1** **Representante Legal:CARLOS MARIO ROLON AMAYA** **CC No. 72180533 de Barranquilla**
4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (FORMATO 2)	**CUMPLE**	
El proponente debe presentar el Formato 2– Carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	**CUMPLE .** Se aporta por el proponente Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal: CARLOS MARIO ROLON AMAYA C. C. No. 72180533 de Barranquilla	
AVAL DE LA PROPUESTA (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO): debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección	N/A	
AVAL DE LA PROPUESTA : la oferta debe ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o CPNAA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	CUMPLE: el certificado se expide el 8 de noviembre del 2022	
4.2.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**N/A**	
PERSONAS JURIDICAS (nacional o extranjera con sucursal en Colombia):	**CUMPLE**	
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente,	CUMPLE	CUMPLE
2. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	CUMPLE: Expedido el 11/11/2022	CUMPLE: Expedido el 21/10/2022
3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE	CUMPLE
4. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más	CUMPLE: se fijó hasta 2035/10/23	CUMPLE: Duración indefinida
5. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE: Sin restricciones para contratar	CUMPLE: Sin restricciones para contratar
6. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	CUMPLE: Se realiza el nombramiento de PEDRO ROMERO MORENO en calidad de revisora fiscal	CUMPLE: Se realiza el nombramiento de EDGAR ESPINEL PARRA en calidad de revisora fiscal
7. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	N/A	N/A
8. Certificación del revisor fiscal en caso de que su naturaleza jurídica lo exija o cuente con el cargo inscrito en cámara de comercio	CUMPLE	N/A
9. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
PERSONAS JURIDICAS (extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia):	**NO APLICA**	
4.2.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**CUMPLE**	
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio (ANEXO CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES)	CUMPLE se indica que es consorcio	

Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente , cuya intervención deberá quedar definida en Formato – Conformación de proponente plural (Formato 3- Uniones Temporales) (Formato 4 - Consorcio), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	CUMPLE : Se realiza la designación de CARLOS MARIO ROLON como representante legal del consorcio y a PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO como representante legal suplente	
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE: Se aportan las copias de las cédulas de los representates legales	
Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional, para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	CUMPLE: se indica que "La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato y un (1) año más"	
El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. 95%	INGECO S.A.S 5%
Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica, según sea el caso.	CUMPLE	
Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores	CUMPLE	
4.2.4. APODERADO (Cuando aplique)	**N/A**	
4.2.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	**CUMPLE**	
Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas pertinentes.	CUMPLE	CUMPLE
4.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD	**CUMPLE**	
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ir) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE: Presenta contrato de seguro	
Asegurado/ beneficiario BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT–NIT 899.999.061-9	CUMPLE	
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	CUMPLE: El valor amparado es por $156.515.688	
Vigencia: meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: Vigencia desde el 16/11/2022 al 03/03/2023	
Tomador: Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	Vigencia desde el 16/11/2022 al 03/03/2023	
Texto de la garantía: Deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.	CUMPLE	
4.2.7. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No. 6)	**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**NO APLICA**	
PERSONAS JURIDICAS:	**CUMPLE**	

Debe presentar el Formato 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al servicio nacional de aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por la Revisora Fiscal anexando los respectivos soportes	CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por Revisor Fiscal, anexando los respectivos soportes
4.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE**	
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio	CUMPLE: renovado el Abril 6 del 2022	CUMPLE: renavado 25 de marzo del 2022
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso. **16 de noviembre de 2022**	**CUMPLE**: expedido el 11 de noviembre del 2022	**CUMPLE**: expedido el 21 octubre del 2022
4.2.9. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE**	
la SDHT verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral	CUMPLE. 21/11/2022	CUMPLE 21/11/2022
4.2.10. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**	
El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la SDHT verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes	CUMPLE 21/11/2022	CUMPLE 21/11/2022
4.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**CUMPLE**	
El proponente y/o representante legal de la persona jurídica NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal y la persona natural.	CUMPLE. 21/11/2022	CUMPLE 21/11/2022
4.2.12. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE**	
La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente (representante legal) y la persona natural se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"	CUMPLE: 21/11/2022	CUMPLE 21/11/2022
4.2.13. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**CUMPLE**	
la entidad consultará en el sistema de información que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta	N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta
4.2.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	
Los Proponentes deberán suscribir el Formato7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	CUMPLE	
4.2.15. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**	
El proponente debe presentar diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante legal el Formato7- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,	CUMPLE	
OBSERVACIONES:	**EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE**	
OLGA ROSA NUÑEZ ALTAMAR **CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**	**EVALUADOR JURÍDICO**	

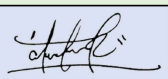
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022		
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	
	PROPONENTE NO. 15	
REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CONSORCIO INTERARES** **Nombre del Representante Legal: NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA** **C. C. No. 72005623 DE BARRANQUILLA**	
	INTEGRANTE 1. MIRS LATINOAMERICA S.A.S **NIT: 900.241.875-6** **Representante Legal : NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA** **C. C. No. 72005623 DE BARRANQUILLA**	**INTEGRANTE 2.** **UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S.** **NIT: 901.572.122-2** **Representante Legal: KYARA NAYVITH ALMEIDA GAMARRA** **CC No. 1.140.819.809 DE BARRANQUILLA**
4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (FORMATO 2)	**CUMPLE / NO CUMPLE**	
El proponente debe presentar el Formato 2– Carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	**CUMPLE .** Se aporta por el proponente Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal: NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA, C.C No. 72005623 DE BARRANQUILLA	
AVAL DE LA PROPUESTA (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO): debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección	CUMPLE: el certificado se expide el 1 de noviembre de 2022	
AVAL DE LA PROPUESTA : la oferta debe ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o CPNAA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	N/A	
4.2.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**N/A**	
PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera con sucursal en Colombia):	**CUMPLE**	
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente,	CUMPLE	CUMPLE
2. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	CUMPLE: Expedido el 9/11/2022	CUMPLE: Expedido el 21/10/2022
3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE	CUMPLE
4. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más	CUMPLE: Duración Indefinida	CUMPLE: Duración indefinida
5. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE: Sin restricciones para contratar	CUMPLE: Sin restricciones para contratar
6. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	CUMPLE: Se realiza el nombramiento de CARLOS ALBERTO CASTELLAR NIETO en calidad de revisora fiscal	N/A
7. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	N/A	N/A
8. Certificación del revisor fiscal en caso de que su naturaleza jurídica lo exija o cuente con el cargo inscrito en cámara de comercio	CUMPLE	N/A
9. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
PERSONAS JURÍDICAS (extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia):	**NO APLICA**	
4.2.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**CUMPLE**	
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio (ANEXO CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES)	CUMPLE se indica que es consorcio	

Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente , cuya intervención deberá quedar definida en Formato – Conformación de proponente plural (Formato 3- Uniones Temporales) (Formato 4 - Consorcio), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	CUMPLE : Se realiza la designación de NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA como Representante Legal del consorcio y a OMAR EDUARDO GARCÍA SALCEDO como representante legal suplente	
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE: Se aportan las copias de las cédulas de los representates legales	
Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional, para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	CUMPLE: se indica que "La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato y un (1) año más"	
El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	MIRS LATINOAMERICA S.A.S 95%	UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S 5%
Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica, según sea el caso.	CUMPLE	
Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores	CUMPLE	
4.2.4. APODERADO (Cuando aplique)	**N/A**	
4.2.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	**CUMPLE**	
Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas pertinentes.	CUMPLE	CUMPLE
4.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD	**CUMPLE**	
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ir) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE: Presenta contrato de seguro	
Asegurado/ beneficiario BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT–NIT 899.999.061-9	CUMPLE	
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	CUMPLE: El valor amparado es por $155,585,940.10	
Vigencia: meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: Vigencia desde el 16/11/2022 al 06/03/2023	
Tomador: Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	Vigencia desde el 16/11/2022 al 06/03/2023	
Texto de la garantía: Deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.	CUMPLE	
4.2.7. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No. 6)	**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**NO APLICA**	
PERSONAS JURIDICAS:	**CUMPLE**	

Debe presentar el Formato 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al servicio nacional de aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por la Revisora Fiscal anexando los respectivos soportes	CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por la representante legal, al no esta obligada a contar con revisor fiscal
4.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE**	
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio	CUMPLE: renovado el Abril 29 del 2022	CUMPLE: renavado 26 de mayo del 2022
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso. **16 de noviembre de 2022**	**CUMPLE**: expedido el 15 de noviembre del 2022	**CUMPLE**: expedido el 21 octubre del 2022
4.2.9. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE**	
la SDHT verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral	CUMPLE. 21/11/2022	CUMPLE 21/11/2022
4.2.10. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**	
El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la SDHT verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes	CUMPLE 21/11/2022	CUMPLE 21/11/2022
4.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**CUMPLE**	
El proponente y/o representante legal de la persona jurídica NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal y la persona natural.	CUMPLE. 21/11/2022	CUMPLE 21/11/2022
4.2.12. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE**	
La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente (representante legal) y la persona natural se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"	CUMPLE: 21/11/2022	CUMPLE 21/11/2022
4.2.13. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**CUMPLE**	
la entidad consultará en el sistema de información que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta	N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta
4.2.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	
Los Proponentes deberán suscribir el Formato7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	CUMPLE	
4.2.15. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**	
El proponente debe presentar diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante legal el Formato7- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,	CUMPLE	
OBSERVACIONES:	**EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE**	
OLGA ROSA NUÑEZ ALTAMAR / **CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**	**EVALUADOR JURÍDICO**	

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022		
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	
	PROPONENTE No. 16	
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**ELSA TORRES ARENALES CC. 63.323.375 NIT: 63323375-2**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (FORMATO 2)	**CUMPLE**	
El proponente debe presentar el Formato 2– Carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	CUMPLE: Subsanó aportando Carta de Presentación suscrita por la persona natural ELSA TORRES ARENALES identificada con CC 63.32.375	
AVAL DE LA PROPUESTA (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO): debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección	CUMPLE: La señora ELSA TORRES ARENALES allegó copia de la Matricula No. 68202-45346 de Ingeniera Civil. Allegó Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios (CVAD-2022-1669468) del 08 de noviembre de 2022, en el que se evidencia que la matricula profesional se encuentra vigente y no tiene antecedentes disciplinarios.	
AVAL DE LA PROPUESTA : la oferta debe ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o CPNAA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	N/A	
4.2.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**CUMPLE**	
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	CUMPLE: Adjunta copia de la Cédula de Ciudadanía No. 63.323.375 de Bucaramanga	
PERSONAS JURIDICAS (nacional o extranjera con sucursal en Colombia):	**N/A**	
PERSONAS JURIDICAS (extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia):	**N/A**	
4.2.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**N/A**	
4.2.4. APODERADO (Cuando aplique)	**N/A**	
4.2.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	**CUMPLE**	
Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas pertinentes.	CUMPLE: En la carta de presentación de la propuesta se incluye la manifestación de no hallarse incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad.	
4.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD	**CUMPLE**	
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ir) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE: Contrato de seguro SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. póliza: 14-44-101167105 anexo 0	

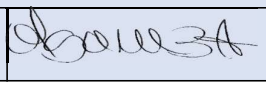
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022		
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	
	PROPONENTE No. 16	
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**ELSA TORRES ARENALES CC. 63.323.375 NIT: 63323375-2**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Asegurado/ beneficiario BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT–NIT 899.999.061-9	CUMPLE	
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	CUMPLE: la póliza allegada tiene una suma asegurada por $155,585,941	
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: vigencia hasta el 20/03/2023	
Tomador: Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	CUMPLE: Tomador la señora ELSA TORRES ARENALES identificada con cedula de ciudadanía 63.323.375	
Texto de la garantía: Deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.	CUMPLE	
4.2.7. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No. 6)	**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**CUMPLE**	
Deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: Allego certificado de aportes al Sistema de seguridad con fecha del 16 de noviembre de 2022	
PERSONAS JURIDICAS:	**N/A**	
4.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE**	
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio	CUMPLE. Allegó RUP con código de verificación B22595249A7A6E, con renovación el 01 de abril de 2022	
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE. Certificado del 8 de noviembre de 2022 14:06:25	
4.2.9. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE**	
la SDHT verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral	CUMPLE. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL consulta realizada sábado 19 de noviembre de 2022	
4.2.10. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**	

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022			
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL		
	PROPONENTE No. 16		
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.		**ELSA TORRES ARENALES CC. 63.323.375 NIT: 63323375-2**	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la SDHT verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes		CUMPLE: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES consulta realizada sábado 19 de noviembre de 2022	
4.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE		**CUMPLE**	
El proponente y/o representante legal de la persona jurídica NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal y la persona natural.		CUMPLE: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES consulta realizada sábado 19 de noviembre de 2022	
4.2.12. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.		**CUMPLE**	
La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente (representante legal) y la persona natural se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"		CUMPLE. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR consulta realizada sábado 19 de noviembre de 2022	
4.2.13. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)		**CUMPLE**	
la entidad consultará en el sistema de información que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".		N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta	
4.2.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		**CUMPLE**	
Los Proponentes deberán suscribir el Formato7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.		CUMPLE. Allego compromiso anticorrupción suscrito por ELSA TORRES ARENALES	
4.2.15. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA		**CUMPLE**	
El proponente debe presentar diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante legal el Formato7- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,		CUMPLE: Allegó compromiso de trasparencia suscrito por ELSA TORRES ARENALES	
OBSERVACIONES:		**EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE**	
MARÍA CAMILA BARRAGÁN RODRÍGUEZ	**CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**	**EVALUADOR JURÍDICO**	

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022		
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	
	PROPONENTE no. 17	
REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CONSORCIO AYK SAN CRISTOBAL** **Nombre del Representante Legal: : CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO** **C. C. No. 80029202 de Bogotá**	
	INTEGRANTE 1. KALPA INGENIERIA S.A.S S.A.S **NIT: 901.506.984- 3** **Representante Legal : CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO** **C. C. No. 80029202 de Bogotá D.C**	**INTEGRANTE 2. AYM CONSULTORÍA S.A.S** **NIT: 901.410.673-4** **Representante Legal: MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS** **CC No. 32480686 de Medellín**
4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (FORMATO 2)	**CUMPLE**	
El proponente debe presentar el Formato 2– Carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	**CUMPLE** . Se aporta por el proponente Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal: CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO, C.C No. 80.029.202 de Bogotá	
AVAL DE LA PROPUESTA (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO): debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección	CUMPLE: el certificado se expide el 21 de octubre de 2022	
AVAL DE LA PROPUESTA : la oferta debe ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o CPNAA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	N/A	
4.2.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**N/A**	
PERSONAS JURIDICAS (nacional o extranjera con sucursal en Colombia):	**CUMPLE**	
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente,	CUMPLE	CUMPLE
2. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	CUMPLE: Expedido el 8/11/2022	CUMPLE: Expedido el 18/10/2022
3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE	CUMPLE
4. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más	CUMPLE: Duración Indefinida	CUMPLE: Duración indefinida
5. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE: Sin restricciones para contratar	CUMPLE: Sin restricciones para contratar
6. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	N/A	N/A
7. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	N/A	N/A
8. Certificación del revisor fiscal en caso de que su naturaleza jurídica lo exija o cuente con el cargo inscrito en cámara de comercio	N/A	N/A
9. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE	CUMPLE
PERSONAS JURIDICAS (extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia):	**NO APLICA**	
4.2.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**CUMPLE**	
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio (ANEXO CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES)	CUMPLE se indica que es consorcio	

Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente , cuya intervención deberá quedar definida en Formato – Conformación de proponente plural (Formato 3- Uniones Temporales) (Formato 4 - Consorcio), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	CUMPLE : Se realiza la designación de CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO como Representante Legal del consorcio y a MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS como representante legal suplente	
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE: Se aportan las copias de las cédulas de los representates legales	
Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional, para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	CUMPLE: se indica que "La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato y un (1) año más"	
El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	KALPA INGENIERIA S.A.S 50%	AYM CONSULTORÍA S.A.S. 50%
Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica, según sea el caso.	CUMPLE	
Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores	CUMPLE	
4.2.4. APODERADO (Cuando aplique)	**N/A**	
4.2.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	**CUMPLE**	
Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas pertinentes.	CUMPLE	CUMPLE
4.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD	**CUMPLE**	
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ir) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE: Presenta contrato de seguro	
Asegurado/ beneficiario BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT–NIT 899.999.061-9	CUMPLE	
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	CUMPLE: El valor amparado es por $155,585,940.10	
Vigencia: meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: Vigencia desde el 16/11/2022 al 16/03/2023	
Tomador: Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	Vigencia desde el 16/11/2022 al 16/03/2023	
Texto de la garantía: Deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.	CUMPLE	
4.2.7. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No. 6)	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**	
PERSONAS NATURALES:	**NO APLICA**	

PERSONAS JURIDICAS:	**CUMPLE**	
Debe presentar el Formato 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al servicio nacional de aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por la representante legal, al no esta obligada a contar con revisor fiscal	CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por la representante legal, al no esta obligada a contar con revisor fiscal
4.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE**	
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio	CUMPLE: renovado el 30 de marzo del 2022	CUMPLE: renavado 1 de abril del 2022
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso. **16 de noviembre de 2022**	**CUMPLE**: expedido el 8 de noviembre del 2022	**CUMPLE**: expedido el 18 octubre del 2022
4.2.9. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE**	
la SDHT verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral	CUMPLE. 21/11/2022	CUMPLE 21/11/2022
4.2.10. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**	
El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la SDHT verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes	CUMPLE 21/11/2022	CUMPLE 21/11/2022
4.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**CUMPLE**	
El proponente y/o representante legal de la persona jurídica NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal y la persona natural.	CUMPLE. 21/11/2022	CUMPLE 21/11/2022
4.2.12. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE**	
La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente (representante legal) y la persona natural se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"	CUMPLE: 21/11/2022	CUMPLE 21/11/2022
4.2.13. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**CUMPLE**	
la entidad consultará en el sistema de información que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	CUMPLE: 21 de noviembre 2022	CUMPLE: 21 de noviembre 2022
4.2.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	

Los Proponentes deberán suscribir el Formato7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.		CUMPLE	
4.2.15. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA		**CUMPLE**	
El proponente debe presentar diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante legal el Formato7- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,		CUMPLE	
OBSERVACIONES:		**EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE**	
OLGA ROSA NUÑEZ ALTAMAR	**CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**	**EVALUADOR JURÍDICO**	

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022		
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	
	PROPONENTE No. 18	
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**INGENIERIA MASTER S.A.S. Nit. 900.915.689 - 6 Nombre del Representante Legal: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA C. C. No. 52.422.272 de Bogotá**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (FORMATO 2)	**NO CUMPLE**	
El proponente debe presentar el Formato 2– Carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	CUMPLE . Se aporta por el proponente Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA C. C. No. 52.422.272 de bogota	
AVAL DE LA PROPUESTA (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO): debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección		NO CUMPLE: No se allegan los documentos de quien esta avalando la propuesta
AVAL DE LA PROPUESTA : la oferta debe ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o CPNAA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.		
4.2.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**NO CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**N/A**	
PERSONAS JURIDICAS (nacional o extranjera con sucursal en Colombia):	**NO CUMPLE**	
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente,	CUMPLE	
2. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	CUMPLE: Expedida el 11/11/2022	
3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE	
4. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más	CUMPLE: Su duración es indefinida	
5. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE: No tiene restricciones en contratación	
6. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	CUMPLE: Se realiza el nombramiento de Villera Vergara Jose Albertom en calidad de revisor fiscal	
7. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	NO APLICA	
8. Certificación del revisor fiscal en caso de que su naturaleza jurídica lo exija o cuente con el cargo inscrito en cámara de comercio	CUMPLE	
9. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	NO CUMPLE: No se allega el documento de identidad de la representante legal	
PERSONAS JURIDICAS (extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia):	**NO APLICA**	

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022		
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	
	PROPONENTE No. 18	
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**INGENIERIA MASTER S.A.S. Nit. 900.915.689 - 6 Nombre del Representante Legal: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA C. C. No. 52.422.272 de Bogotá**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
4.2.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**NO APLICA**	
4.2.4. APODERADO (Cuando aplique)	**NO APLICA**	
4.2.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	**CUMPLE**	
Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas pertinentes.	CUMPLE: Se allegó la carta de presentación de la propuesta	
4.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD	**CUMPLE**	
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ir) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE: Se aporta contrato de seguro	
Asegurado/ beneficiario BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT–NIT 899.999.061-9	CUMPLE	
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	CUMPLE: El valor del amparo es por $156.515.688,70	
Vigencia: meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: La vigencia está desde el 16/11/2022 al 16/02/2023	
Tomador: Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	CUMPLE	
Texto de la garantía: Deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.	CUMPLE	
4.2.7. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No. 6)	**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**N/A**	
PERSONAS JURIDICAS:	**CUMPLE**	

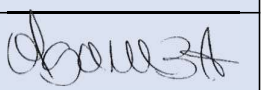
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022		
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL	
	PROPONENTE No. 18	
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**INGENIERIA MASTER S.A.S. Nit. 900.915.689 - 6 Nombre del Representante Legal: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA C. C. No. 52.422.272 de Bogotá**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Debe presentar el Formato 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al servicio nacional de aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE: Se allega certificación suscrita por JOSE ALBERTO VILLERA VERGARA, en su calidad de revisor fiscal	
4.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE**	
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio	CUMPLE. Se renovó el 11/04/2022	
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE. Se expidió el 11/11/2022	
4.2.9. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE**	
la SDHT verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral	CUMPLE. Se realizó la consulta en 19/11/2022	
4.2.10. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**	
El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la SDHT verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes	CUMPLE. Se realizó la consulta en 19/11/2022	
4.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**CUMPLE**	
El proponente y/o representante legal de la persona jurídica NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal y la persona natural.	CUMPLE. Se realizó la consulta en 19/11/2022	
4.2.12. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.	**NO CUMPLE**	
La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente (representante legal) y la persona natural se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"		NO CUMPLE: Teniendo en cuenta que no allegó copia de la cédula de ciudadanía no fue posible realizar la consulta
4.2.13. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**CUMPLE**	
la entidad consultará en el sistema de información que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta	

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022			
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL		
	PROPONENTE No. 18		
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**INGENIERIA MASTER S.A.S. Nit. 900.915.689 - 6 Nombre del Representante Legal: CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA C. C. No. 52.422.272 de Bogotá**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	
4.2.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**		
Los Proponentes deberán suscribir el Formato7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	CUMPLE		
4.2.15. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**		
El proponente debe presentar diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante legal el Formato7- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,	CUMPLE		
OBSERVACIONES:	**PROPONENTE RECHAZADO: "e. Cuando el proponente no subsane o aclare los requisitos habilitantes en el término de traslado del informe de evaluación."**		
MARÍA CAMILA BARRAGÁN RODRÍGUEZ	**CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**	**EVALUADOR JURÍDICO**	

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022			
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL		
	PROPONENTE No 19		
REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CONSORCIO TERRITORIOS JAL** **Nombre del Representante Legal: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO** **C. C. No. 79785874 de Bogotá**		
	INTEGRANTE 1. JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO **C.C: 79.785.874 de Bogotá** **Representante Legal : JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO**	**INTEGRANTE 2.** **ARM CONSULTING S.A.S.** **NIT: 822.007.239-7** **Representante Legal: JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS** **CC No. 1121844182 de Villavicencio**	**INTEGRANTE 3.** **LATINOCONSULT SAS** **NIT: 901.347.420-9** **Representante Legal: MAXIMO FERNANDEZ RODRIGUEZ** **C.C No. 17.342.073 de Villavicencio**
4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (FORMATO 2)	**CUMPLE**		
El proponente debe presentar el Formato 2– Carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	**CUMPLE** . Se aporta por el proponente Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, C.C No. 79785874 de Bogotá		
AVAL DE LA PROPUESTA (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO): debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección	CUMPLE: el certificado se expide el 26 de octubre de 2022		
AVAL DE LA PROPUESTA : la oferta debe ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o CPNAA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	N/A		
4.2.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**		
PERSONAS NATURALES:	**CUMPLE**	**N/A**	
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	CUMPLE	N/A	
PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera con sucursal en Colombia):	**N/A**	**CUMPLE**	
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
2. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	N/A	CUMPLE: Expedido el 5/11/2022	CUMPLE: Expedido el 1/11/2022
3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
4. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más	N/A	CUMPLE: Duración Indefinida	CUMPLE: Duración indefinida
5. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	N/A	CUMPLE: Sin restricciones para contratar	CUMPLE: Sin restricciones para contratar
6. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	N/A	CUMPLE: Se realiza el nombramiento de EMMA CATALINA PIZA ROSAS en calidad de revisor fiscal	N/A
7. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	N/A	N/A	N/A

8. Certificación del revisor fiscal en caso de que su naturaleza jurídica lo exija o cuente con el cargo inscrito en cámara de comercio	N/A	CUMPLE	N/A
9. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	N/A	CUMPLE	CUMPLE
PERSONAS JURÍDICAS (extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia):	**NO APLICA**		
4.2.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**CUMPLE**		
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio (ANEXO CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES)	CUMPLE se indica que es consorcio		
Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente , cuya intervención deberá quedar definida en Formato – Conformación de proponente plural (Formato 3- Uniones Temporales) (Formato 4 - Consorcio), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	CUMPLE : Se realiza la designación de JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO como Representante Legal del consorcio y a JOHATHAN ANDRES GAVIRIA CONTRERAS como representante legal suplente		
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE: Se aportan las copias de las cédulas de los representates legales		
Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional, para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	CUMPLE: se indica que "La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato y un (1) año más"		
El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO 34%	ARM CONSULTING SAS 33%	LATINOCONSULT SAS 33%
Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica, según sea el caso.	CUMPLE		
Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores	CUMPLE		
4.2.4. APODERADO (Cuando aplique)	**N/A**		
4.2.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	**CUMPLE**		
Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas pertinentes.	CUMPLE		
4.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD	**CUMPLE**		
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ir) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE: Presenta contrato de seguro		
Asegurado/ beneficiario BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT–NIT 899.999.061-9	CUMPLE		
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	CUMPLE: El valor amparado es por $155,585,940.10		

Vigencia: meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: Vigencia desde el 16/11/2022 al 16/03/2023		
Tomador: Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de	Vigencia desde el 16/11/2022 al 16/03/2023		
Texto de la garantía: Deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.	CUMPLE		
4.2.7. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No. 6)	**CUMPLE**		
PERSONAS NATURALES:	**CUMPLE**	**N/A**	
Deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: Allego certificado de aportes al Sistema de seguridad con fecha del 16 de noviembre de 2022	**N/A**	
PERSONAS JURIDICAS:	**N/A**	**CUMPLE**	
Debe presentar el Formato 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al servicio nacional de aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción, cuando a ello haya lugar.	N/A	CUMPLE: Se allega certificación suscrita por EMMA CATALIZA PIZA ROSAS, en su calidad de Revisor fiscal	CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por la representante legal, al no esta obligada a contar con revisor fiscal
4.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE:**		
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio	CUMPLE: renovado el 20 de abril del 2022	CUMPLE: renovado el 14 de abril del 2022	CUMPLE: renovado el 11 de abril del 2022
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: expedido el 2/11/2022	CUMPLE: expedido el 5/11/2022	CUMPLE: expedido el 1/11/2022
4.2.9. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE**		
la SDHT verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.2.10. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**		

El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la SDHT verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**CUMPLE**		
El proponente y/o representante legal de la persona jurídica NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal y la persona natural.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.2.12. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE**		
La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente (representante legal) y la persona natural se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.2.13. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	CUMPLE		
la entidad consultará en el sistema de información que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta	N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta	N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta
4.2.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE		
Los Proponentes deberán suscribir el Formato7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	CUMPLE		
4.2.15. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE		
El proponente debe presentar diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante legal el Formato7- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,	CUMPLE		
OBSERVACIONES:	**EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE**		
OLGA ROSA NUÑEZ ALTAMAR / **CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**	**EVALUADOR JURÍDICO**		

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
SDHT-CM-A-066-2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

PROPONENTE No. 20

18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CONSORCIO PARQUES 2019** **Nombre del Representante Legal: FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON** **C. C. No. 80.088.797 de BOGOTÁ**			
	INTEGRANTE 1: COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS -BIC **NIT: 901.256.066-3** **R.L.: LAURA BEATRIZ VALLEJO**		**INTEGRANTE 1: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S-BIC** **NIT: 900416314-9** **R.L.: FABIAN ANDRES VALLEJO**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (FORMATO 2)	**CUMPLE**			
El proponente debe presentar el Formato 2– Carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	CUMPLE: Subasano la Carta de Presentación de la Oferta, indicando el término de la vigencia de la propuesta. Ahora bien, en relación a los nombres de los integrantes del consorcio es menester indicar que la entidad no podrá establecer causales de rechazo referentes a meros requisitos formales o rechazar las ofertas por esa razón, por lo cual los nombre de los integrantes se pudo validar en el documento de constitución del consorcio.			
AVAL DE LA PROPUESTA (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO): debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección	CUMPLE: Se encuentra avalada por FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON, en su calidad de ingeniero civil, allegando la tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional			
AVAL DE LA PROPUESTA : la oferta debe ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o CPNAA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	NO APLICA			
4.2.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**			
PERSONAS NATURALES:	**N/A**		**N/A**	
PERSONAS JURIDICAS (nacional o extranjera con sucursal en Colombia):	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente,	CUMPLE		CUMPLE	
2. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	CUMPLE: Expedido el 8/11/2022		CUMPLE: Expedido el 24/10/2022	
3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE		CUMPLE	
4. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más	CUMPLE: Duración indefinida		CUMPLE: Duración indefinida	
5. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE: Sin restricciones para contratar		CUMPLE: Sin restricciones para contratar	
6. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	NO APLICA		CUMPLE: Se realiza el nombramiento de MYRIAM DEL SOCORRO AROS en calidad de revisora fiscal	
7. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	NO APLICA		NO APLICA	
8. Certificación del revisor fiscal en caso de que su naturaleza jurídica lo exija o cuente con el cargo inscrito en cámara de comercio	NO APLICA		CUMPLE	
9. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE		CUMPLE	
PERSONAS JURIDICAS (extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia):	**N/A**		**N/A**	
4.2.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**CUMPLE**			
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio (ANEXO CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES)	CUMPLE: Se indica que es consorcio			
Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente , cuya intervención deberá quedar definida en Formato – Conformación de proponente plural (Formato 3- Uniones Temporales) (Formato 4 - Consorcio), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	CUMPLE : Se reaiza la designación de FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON como representante legal del consorcio y a LAURA BEATRIZ VALLEJO como representante legal suplente			
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE : Se aportan las copias de las cédulas de los representates legales			

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
SDHT-CM-A-066-2022

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL

PROPONENTE No. 20

18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CONSORCIO PARQUES 2019** **Nombre del Representante Legal: FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON** **C. C. No. 80.088.797 de BOGOTÁ**			
	INTEGRANTE 1: COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS -BIC **NIT: 901.256.066-3** **R.L.: LAURA BEATRIZ VALLEJO**		**INTEGRANTE 1: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S-BIC** **NIT: 900416314-9** **R.L.: FABIAN ANDRES VALLEJO**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional, para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	CUMPLE: se indica que "*La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato y un (1) año más*"			
El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	CUMPLE: COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS -BIC 50% VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S-BIC 50%			
Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica, según sea el caso.	CUMPLE			
Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores	CUMPLE			
4.2.4. APODERADO (Cuando aplique)	**N/A**			
4.2.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas pertinentes.	CUMPLE: Se allegó la carta de presentación de la propuesta		CUMPLE: Se allegó la carta de presentación de la propuesta	
4.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD	**CUMPLE**			
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ir) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE: Presnta contrato de seguro			
Asegurado/ beneficiario BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT–NIT 899.999.061-9	CUMPLE			
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	CUMPLE: El valor amparado es por $155.585.941			
Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: Vigencia desde el 16/11/2022 al 20/03/2023			
Tomador: Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	CUMPLE			
Texto de la garantía: Deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.	CUMPLE			
4.2.7. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No. 6)	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
PERSONAS NATURALES:	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
PERSONAS JURIDICAS:	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
Debe presentar el Formato 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al servicio nacional de aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por la representante legal, al no esta obligada a contar con revisor fiscal		CUMPLE: Allegó la certificación suscrita por la revisora fiscal anexando los respectivos soportes	
4.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022					
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**				
	PROPONENTE No. 20				
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**CONSORCIO PARQUES 2019 Nombre del Representante Legal: FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON C. C. No. 80.088.797 de BOGOTÁ**				
	INTEGRANTE 1: COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C SAS -BIC NIT: 901.256.066-3 R.L.: LAURA BEATRIZ VALLEJO		**INTEGRANTE 1: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S-BIC NIT: 900416314-9 R.L.: FABIAN ANDRES VALLEJO**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio	CUMPLE. Fue renovado el 17/03/2022		CUMPLE. Fue renovado el 28/05/2022		
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE. Fue expedido el 08/11/2022		CUMPLE. Fue expedido el 24/10/2022		
4.2.9. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		
la SDHT verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral	CUMPLE. Se realizó la consulta en 19/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 19/11/2022		
4.2.10. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		
El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la SDHT verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes	CUMPLE. Se realizó la consulta en 19/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 19/11/2022		
4.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**CUMPLE**		**CUMPLE**		
El proponente y/o representante legal de la persona jurídica NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal y la persona natural.	CUMPLE. Se realizó la consulta en 19/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 19/11/2022		
4.2.12. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		
La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente (representante legal) y la persona natural se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”	CUMPLE. Se realizó la consulta en 19/11/2022		CUMPLE. Se realizó la consulta en 19/11/2022		
4.2.13. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**CUMPLE**		**CUMPLE**		
la entidad consultará en el sistema de información que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.	N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta		N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta		
4.2.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**				
Los Proponentes deberán suscribir el Formato7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	CUMPLE.				
4.2.15. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**				
El proponente debe presentar diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante legal el Formato7- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,	CUMPLE.				
OBSERVACIONES:	**EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE**				
MARÍA CAMILA BARRAGÁN RODRÍGUEZ / **CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**	**EVALUADOR JURÍDICO**				

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022				
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL			
	PROPONENTE No. 20: CONSORCIO INTER OBRA SAN CISTOBAL Nombre del Representante Legal: PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY C. C. No. 91.158.371 de Floridablanca			
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA SAS Nit. 830509427-9 Nombre del Representante Legal: BELTRAN DULCEY PEDRO MAURICIO C. C. No. 91158371 de Floridablanca**		**PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS Nit. 900557922-1 Nombre del Representante Legal: GARCIA QUINTERO MILENA C. C. No. 63450129 de Floridablanca**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. (FORMATO 2)	**CUMPLE**			
El proponente debe presentar el Formato 2– Carta de presentación de la oferta por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el representante del proponente plural o por el apoderado.	CUMPLE . Se aporta por el proponente Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal: PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY C. C. No. 91.158.371 de Floridablanca			
AVAL DE LA PROPUESTA (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO): debe acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección	CUMPLE: El señor PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY allegó copia de la Matricula No. 68202-110339 de Ingeniera Civil. Allegó Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios (CVAD-2022-1669807) del 08 de noviembre de 2022, en el que se evidencia que la matricula profesional se encuentra vigente y no tiene antecedentes disciplinarios.			
AVAL DE LA PROPUESTA : la oferta debe ser avalada por un ingeniero Civil, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o CPNAA, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.	N/A			
4.2.2. CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**CUMPLE**			
PERSONAS NATURALES:	**N/A**			
PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera con sucursal en Colombia):	**CUMPLE**		**CUMPLE**	
1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente,	CUMPLE: allegó cámara de comercio de Bucaramanga. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0RCY22FF3D		CUMPLE: allegó cámara de comercio de Bucaramanga. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: XDLD22DDDD	
2. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: certificado del 07/11/2022 - 10:2:58		CUMPLE: certificado del 2022/10/25 HORA: 14:35:57	
3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	CUMPLE: el objeto señala: "(…) CONSULTORÍA (INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, DISEÑOS, FORMULACIÓN Y PLANEACIÓN, ASESORÍAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CAPACITACIONES Y PROYECTOS EDUCATIVOS, INTERVENTORÍAS Y AUDITORIAS)"		CUMPLE: El objeto señala: "(…) CONSULTORÍA (INVESTIGACIÓN, ESTUDIOS, DISEÑOS, FORMULACIÓN Y PLANEACIÓN, ASESORÍAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CAPACITACIONES Y PROYECTOS EDUCATIVOS, INTERVENTORIAS Y AUDITORIAS)."	
4. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y cinco años más	CUMPLE: se señala: "La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA"		CUMPLE: Se señala: "VIGENCIA ES: INDEFINIDA"	
5. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	CUMPLE:El representante legal tiene como facultad: "(..) QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA"		CUMPLE:El representante legal tiene como facultad: "NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL"	
6. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista	CUMPLE: REVISOR FISCAL PRINCIPAL BARAJAS ORTIZ NAPOLEON C.C. 91253918		N/A	
7. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio	N/A		N/A	

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022				
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE HABITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL			
	PROPONENTE No. 20: CONSORCIO INTER OBRA SAN CISTOBAL Nombre del Representante Legal: PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY C. C. No. 91.158.371 de Floridablanca			
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA SAS Nit. 830509427-9 Nombre del Representante Legal: BELTRAN DULCEY PEDRO MAURICIO C. C. No. 91158371 de Floridablanca**		**PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS Nit. 900557922-1 Nombre del Representante Legal: GARCIA QUINTERO MILENA C. C. No. 63450129 de Floridablanca**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
8. Certificación del revisor fiscal en caso de que su naturaleza jurídica lo exija o cuente con el cargo inscrito en cámara de comercio	CUMPLE: Cuenta con el cargo inscrito en cámara de comercio por Acra No. 8 del 07 de febrero de 2020		N/A	
9. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	CUMPLE: Allegó copia de la cedula de ciudadanía el señor PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY No. 91.158.371		CUMPLE: Allegó copia de la cedula de ciudadanía la señora MILENA GARCIA QUINTERO No. 63.450.129	
PERSONAS JURIDICAS (extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia):	**N/A**		**N/A**	
4.2.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**CUMPLE**			
Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo de forma clara en unión temporal o consorcio (ANEXO CONSORCIO Y/O UNIONES TEMPORALES)	CUMPLE: Acredita la existencia del consorcio			
Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente , cuya intervención deberá quedar definida en Formato – Conformación de proponente plural (Formato 3- Uniones Temporales) (Formato 4 - Consorcio), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	CUMPLE . Se nombró como representante legal al señor Pedro Mauricio Beltran Dulcey. Como quiera que en el informe preliminar se solicitó al proponente que subsanara su oferta, modificando el documento de conformación del consorcio en el sentido de incluir la designación del representante legal suplente de la figura plural, se precisa aclarar que, revisado el literal b) del numeral 3.3.3. PROPONENTES PLURALES, se indica "Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, *este último en caso de considerarlo conveniente*". Por lo anterior, se aclara que no era necesario subsanar la oferta en este sentido y en consecuencia, se da por cumplido el requisito.			
Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último.	CUMPLE: Allegó copia de la cedula de ciudadanía el señor PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY No. 91.158.371.			
Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional, para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.	CUMPLE . Se establece en el artículo 8 que: "(…) en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato y un (1) año más."			
El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	CUMPLE: Se señala el porcentaje de participación en el artículo 5 SERVICIOS Y CONSULTORIA EN INGENERIA S.A.S 95% y PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.S 5%			
Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica, según sea el caso.	CUMPLE			
Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores	CUMPLE: Suscrito por todos los integrantes			
4.2.4. APODERADO (Cuando aplique)	**N/A**			
4.2.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	**CUMPLE**			
Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la carta de presentación de la misma se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que él o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1º de la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas pertinentes.	CUMPLE: En la carta de presentación de la propuesta se incluye la manifestación de no hallarse incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad.			
4.2.6. GARANTÍA DE SERIEDAD	**CUMPLE**			

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022				
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL			
	PROPONENTE No. 20: CONSORCIO INTER OBRA SAN CISTOBAL Nombre del Representante Legal: PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY C. C. No. 91.158.371 de Floridablanca			
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA SAS Nit. 830509427-9 Nombre del Representante Legal: BELTRAN DULCEY PEDRO MAURICIO C. C. No. 91158371 de Floridablanca**		**PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS Nit. 900557922-1 Nombre del Representante Legal: GARCIA QUINTERO MILENA C. C. No. 63450129 de Floridablanca**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ir) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE: Contrato de seguro SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. póliza: 96-44-101176777 anexo 0			
Asegurado/ beneficiario BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT–NIT 899.999.061-9	CUMPLE			
Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	CUMPLE: la póliza allegada tiene una suma asegurada por $155,585,940.10			
Vigencia: meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: vigencia hasta el 16/03/2023			
Tomador: Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.	CUMPLE: Tomador CONSORCIO INTER OBRA SAN CRISTOBAL, con nota aclaratoria con los participantes del consorcio y el porcentaje de participación.			
Texto de la garantía: Deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.	CUMPLE			
4.2.7. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES. (FORMATO No. 6)	**NO CUMPLE**			
PERSONAS NATURALES:	**N/A**			
PERSONAS JURIDICAS:	**CUMPLE**		**NO CUMPLE**	
Debe presentar el Formato 6 – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al instituto colombiano de bienestar familiar, al servicio nacional de aprendizaje y al fondo nacional de formación profesional para la industria de construcción, cuando a ello haya lugar.	CUMPLE: Allego certificado de aportes al Sistema de seguridad con fecha del 16 de noviembre de 2022, suscrito por NAPOLEON BARAJAS ORTIZ, junto con la copia de la cedula, TP No. 67875-T y certificado de junta central de contadores del 19 de octubre de 2022			NO CUMPLE: El formato allegado viene suscrito por Revisor Fiscal que no pertenece a la empresa, en los casos que la empresa no tenga revisor fiscal el certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales debe suscribirse por el representante legal.
4.2.8. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	**CUMPLE**			
El proponente nacional o el proponente extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente y en firme de su inscripción en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio	CUMPLE. Allegó RUP con código de verificación GE3922FF3C, con renovación el 11 de abril de 2022		CUMPLE. Allegó RUP con código de verificación 6GOD230875, con renovación el 18 de abril de 2022	
Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, contados a partir del cierre del proceso. **16 de noviembre de 2022**	CUMPLE: 2022/11/07 HORA: 10:2:54		CUMPLE: 2022/11/10 HORA: 10:4:42	
4.2.9. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.	**CUMPLE**			
la SDHT verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral	CUMPLE. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL consulta realizada sábado 19 de noviembre de 2022		CUMPLE. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL consulta realizada sábado 19 de noviembre de 2022n)	
4.2.10. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	**CUMPLE**		**CUMPLE**	

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO SDHT-CM-A-066-2022					
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL				
	PROPONENTE No. 20: CONSORCIO INTER OBRA SAN CISTOBAL Nombre del Representante Legal: PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY C. C. No. 91.158.371 de Floridablanca				
18.1. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES.	**SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA SAS Nit. 830509427-9 Nombre del Representante Legal: BELTRAN DULCEY PEDRO MAURICIO C. C. No. 91158371 de Floridablanca**		**PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS Nit. 900557922-1 Nombre del Representante Legal: GARCIA QUINTERO MILENA C. C. No. 63450129 de Floridablanca**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la SDHT verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes	CUMPLE: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES consulta realizada sábado 19 de noviembre de 2022		CUMPLE: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES consulta realizada sábado 19 de noviembre de 2022		
4.2.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE	**CUMPLE**		**CUMPLE**		
El proponente y/o representante legal de la persona jurídica NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la Entidad hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante legal y la persona natural.	CUMPLE: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES consulta realizada sábado 19 de noviembre de 2022		CUMPLE: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES consulta realizada sábado 19 de noviembre de 2022		
4.2.12. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		
La Entidad consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente (representante legal) y la persona natural se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"	CUMPLE. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR consulta realizada sábado 19 de noviembre de 2022		CUMPLE. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR consulta realizada sábado 19 de noviembre de 2022		
4.2.13. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	**CUMPLE**		**CUMPLE**		
la entidad consultará en el sistema de información que el proponente no se encuentre inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta		N/A no ha entrado en operación la plataforma de consulta		
4.2.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**		**CUMPLE**		
Los Proponentes deberán suscribir el Formato7 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN por medio del cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.	CUMPLE. Allego compromiso anticorrupción suscrito por PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTER OBRA SAN CRISTOBAL				
4.2.15. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**		**CUMPLE**		
El proponente debe presentar diligenciado y suscrito por la persona natural o el representante legal el Formato7- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA,	CUMPLE: Allegó compromiso de trasparencia suscrito por PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTER OBRA SAN CRISTOBAL				
OBSERVACIONES:	**PROPONENTE RECHAZADO: "e. Cuando el proponente no subsane o aclare los requisitos habilitantes en el término de traslado del informe de evaluación."**				
	SERVICIOS Y CONSULTORIAS EN INGENIERIA S.A.S. PRESENTA SANCIÓN (ENTIDAD QUE REPORTÓ LA SANCIÓN: FONDO ADAPTACION)				
MARÍA CAMILA BARRAGÁN RODRÍGUEZ	**CONTRATISTA - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.**	**EVALUADOR JURÍDICO**			